



# ESCUELA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL "IN VIA"

Estudios incorporados a la Universidad Nacional  
Autónoma de México  
REG. 8831-29



## TRABAJO SOCIAL ANTE CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

### TESIS

Que para obtener el Título de  
**LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**

PRESENTA  
**LUIS ENRIQUE BONILLA HUERTA**

ASESORA DE TESIS  
**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROJAS MÁRQUEZ**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS.

Primero que nada, le agradezco a Dios y a la vida por permitirme concluir un objetivo muy importante como lo es finalizar una Licenciatura en una de las profesiones más nobles que pueden existir como lo es el Trabajo Social.

Gracias a mi esposa Arely y a mi hijo Matías, quienes han sido, son y serán la inspiración de cada uno de mis proyectos, gracias por caminar a mi lado durante este largo y difícil camino en el cual sabemos perfectamente todo lo que nos ha costado.

Gracias a mi familia, especialmente a mi madre quien desde las alturas ha sido mi guía en este trayecto, gracias por tanto amor y esfuerzo que dedicaste en vida, este logro es fruto de ello.

Gracias a mis profesores y amigos, quienes han sido parte importante en mi formación y crecimiento profesional.

Este trabajo esta dedicado de forma especial a todos los niños y niñas que desafortunadamente has sido víctimas de abuso sexual, ustedes son el motivo por el que este trabajo existe.

GRACIAS.

# Contenido

CAPITULO I.....	8
LA NIÑEZ Y LA VIOLENCIA .....	8
1.1    Concepción de la infancia .....	9
1.2    Interés en la Niñez .....	13
1.3    Antecedentes de la violencia contra la niñez .....	17
1.3.1    Naturaleza, tipos y modalidades de la Violencia .....	22
A)    Violencia física .....	23
B)    Violencia psicológica.....	23
C)    Abandono o negligencia .....	25
D)    Violencia sexual .....	25
1.4    Delitos sexuales tipificados en Puebla.....	27
A)    Hostigamiento y acoso sexual .....	27
B)    Corrupción de menores.....	27
C)    Violación a la intimidad sexual .....	28
D)    Violación .....	28
E)    Estupro.....	29
F)    Abuso sexual .....	30
CAPITULO II.....	34
DATOS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.....	34
2.1    Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Género Contra las Mujeres .....	35
2.2    Abuso Sexual Infantil: Datos registrados en la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Ciberacoso 2017-2020 .....	40
2.3    Características sociales de investigaciones iniciadas por abuso sexual .....	45
2.3.1    Distribución por sexo .....	46
2.3.2    Distribución por edad .....	50
2.3.3    Distribución por Instrucción .....	54
2.3.4    Distribución por Ocupación .....	58
2.3.5    Distribución por parentesco .....	60
CAPITULO III.....	65
INTERVENCION DE TRABAJO SOCIAL ANTE CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.....	65

3.1 Estatus de las carpetas de investigación .....	66
3.2 La función de trabajo social frente a los casos de abuso sexual infantil .....	70
3.2.1 Dictamen de trabajo social .....	71
3.2.2 Propuesta de dictamen en trabajo social .....	73
Niños y niñas víctimas de abuso sexual .....	76
Árbol de Valores. ....	77
Propuesta de seguimiento.....	79
RECOMENDACIONES .....	84
Duración de las diligencias.....	84
Evitar revictimización.....	85
Canalización de emociones.....	86
Perspectiva de niñez.....	87
Alternativas en la recopilación de información.....	89
Utilización de los Mecanismos Alternativos en Solución de Controversias. ....	89
CONCLUSIONES.....	91
ANEXOS.....	93
1.- Propuesta para Dictamen en trabajo social (va antes de las siglas).....	93
2.- Formato 1 para Dictamen en trabajo social .....	97
3.- Formato 2 para Dictamen en trabajo social .....	99
BIBLIOGRAFÍA .....	103

## INTRODUCCIÓN

Hoy en día se vive un ambiente de constante violencia en cualquier parte del mundo, desde los grandes conflictos bélicos, hasta problemas dentro de un hogar convirtiéndose así, en un fenómeno que no respeta sexo o edad y que además causa grandes daños en la vida emocional y social de quienes la sufren.

La modalidad de la violencia se clasifica de acuerdo al contexto dentro del que ocurre, existiendo así la violencia laboral, escolar, de la comunidad o la familiar por mencionar algunas, siendo esta última la que ocurre dentro del hogar o cuyos protagonistas forman parte de una misma familia.

Estas vivencias ocurren con más frecuencia de lo que podríamos imaginar, al grado que las agresiones familiares se han sido normalizado o incluso justificando como forma de disciplina cuando en realidad, es un delito que pasa desapercibido en especial cuando las víctimas son personas menores de edad, haciendo de la niñez uno de los sectores más vulnerables.

En México existe una escasa cultura de denuncia según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ocasionada por diferentes factores como: la falta de políticas de seguridad; la poca credibilidad en los sistemas de justicia nacionales; el desconocimiento sobre la importancia de la niñez y la carente preocupación por parte de las instituciones, en especial por parte de la familia misma al no darle la importancia necesaria a los primeros años de vida del ser humano, por tanto cuando se presenta la comisión de un delito en esta etapa, se ignoran las repercusiones que pueden significar, sobre todo si estos son de índole sexual.

El presente trabajo busca atender a las niñas y niños cuyas edades oscilen entre los 6 y 14 años a través de una propuesta de seguimiento a los

casos donde ellos son víctimas de uno de los delitos que más daño puede ocasionarles como lo es el abuso sexual, bajo la idea de que una atención integral donde intervenga el área de medicina, psicología, y en especial el profesionista en trabajo social, debe ser necesaria si se desea que ellos tengan un desarrollo favorable aunado a que entre más promoción y conocimiento se tenga en este tema, ayudaría a disminuir su frecuencia.

Esta investigación pretende servir como un acercamiento a la realidad y existencia del abuso sexual infantil, así como a las características sociales de quienes lo sufren y quienes lo generan, esto permitiría dimensionar las consecuencias que este fenómeno puede generar en la infancia, promoviendo así la cultura de denuncia

El capítulo I, estará enfocado a los antecedentes conceptuales, mismos que van a definir a quienes actualmente se les puede considerar infantes, además de acercarnos al ideal del interés superior de la niñez. Por último, se abordará el tema de la violencia, así como la clasificación de la misma por tipos y modalidades, permitiendo diferenciar las particularidades de los diferentes casos.

En el capítulo II consistirá en un análisis sociodemográfico basado en las estadísticas y denuncias iniciadas por delitos sexuales contra la niñez del municipio de Puebla, dentro de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, misma que ha registrado un incremento considerable en cuanto a la incidencia delictiva, presentando en el año 2017, un total de 778 denuncias y para el año del 2020, se registraron arriba de 1100.

En lo que respecta al capítulo III, estará abocado al papel que juega el profesional del Trabajo Social adscrito a la Fiscalía Especializada en mención, misma que conoce el delito de abuso sexual, analizando las técnicas e

instrumentos empleados para la atención a casos donde se ven implicadas niñas y niños. Se realizó un análisis a los dictámenes en Trabajo Social por medio de los cuales tienen intervención los peritos adscritos, quienes sus funciones no se pueden ver limitadas cuando de menores de edad se trata.

El trabajador social representa el vínculo entre la institución y la sociedad, y en especial, aquel que trabaja dentro de la Fiscalía General del Estado, no debe perder de vista que el principal objetivo institucional, es la atención al usuario y la procuración de un bienestar, el cual debe permanecer no solamente mientras las víctimas llevan a cabo su proceso, si no fuera de la institución en especial cuando de niños y niñas se trata.

El abuso sexual infantil no es algo nuevo, más bien es desconocido toda vez que, al ser un tema delicado cometido mayormente dentro del núcleo familiar, se vuelve polémico y vergonzoso al grado que suele ser encubierto tal y como lo menciona Irene Intebi, psicóloga y escritora que trata de visibilizar la magnitud de esta problemática entendiendo los diferentes obstáculos que puede presentar tanto el niño o niña víctima para salir adelante, así como el resto de la familia quienes juegan un papel fundamental dentro de cada historia, todo esto dentro de un enfoque psicológico y social.

Tomando en cuenta estos puntos de vista, se puede ver la importancia que se le debe brindar a las redes de apoyo, especialmente la familia, recayendo en ellas la principal labor para llevar a cabo una óptima atención ante la complejidad y particularidad de cada caso. Es importante hacer saber a los familiares que los niños y niñas, son sujetos de derechos y no solo de protección. Tal y como lo menciona Intebi, el trabajador social deberá realizar diferentes funciones a través de distintas técnicas que permitan generar confianza con los niños y niñas víctimas, además de brindar un acompañamiento a los familiares a fin de dejar en claro el apoyo que van a recibir por parte de la Institución en todo momento.

El rol que va a jugar la Fiscalía General del Estado es el complemento a una buena y pronta respuesta por parte de los tutores ya que la institución por medio de Trabajo Social, puede convertirse en el principal aliado que coadyuve en la recuperación de las víctimas si se le toma la importancia necesaria. Los alcances permitidos y encomendados a los trabajadores sociales pueden generar grandes resultados no solo en el proceso penal, si no en lo que concierne a las cuestiones familiares y sociales por medio de un correcto acompañamiento durante el largo y desgastante proceso judicial y un seguimiento inclusive fuera del mismo.

# CAPITULO I

## LA NIÑEZ Y LA VIOLENCIA

## 1.1 Concepción de la infancia.

El abuso sexual infantil ha sido considerado como un acto oculto y objeto de poca difusión, así lo demuestra la naturaleza misma del concepto *infancia*, el cual etimológicamente viene del latín *infans*, cuyo significado es: *el que no habla*. Esta definición puede ser muy general, la cual podría hacer referencia solamente a los recién nacidos y no al resto de los menores. Históricamente la falta de interés a la infancia se debe a que ha sido un tema de la esfera privada convirtiéndolo en un sector invisibilizado y tanto los registros como los antecedentes de la humanidad están enfocados a cuestiones políticas y militares en vez de familiares.<sup>1</sup>

La concepción de la infancia ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, dependiendo del lugar y la cultura. En la Antigua Grecia, los niños jerárquicamente se encontraban al mismo nivel que las mujeres, los ancianos y los animales; no importaban por lo que son, sino por lo que iban a ser cuando llegaran a la adultez. Con el paso del tiempo, el término evolucionaba sin precisar aquel rango de edad que esta comprendía.

La Iglesia católica, jugó un papel fundamental en cuanto a la educación de las personas, otorgándole al aprendizaje un enfoque religioso el cual consideraba a los infantes como seres llenos de pecado los cuales debían recibir una buena educación para poder ser socializados. De ahí que Nicolás Maquiavelo expresa esa misma idea en una de sus frases más famosas “*El Hombre es malo por naturaleza*”<sup>2</sup> haciendo referencia a las diferentes formas y medios que una persona puede utilizar para obtener el poder y control sobre alguien o simplemente conseguir lo que se desea.

Phillippe Ariès historiador francés que dedicó gran parte de su vida al estudio del papel de los niños en la Europa moderna señaló que

---

<sup>1</sup>Lloyde De Mause: Historia de la Infancia España (1974) Alianza (p.23)

<sup>2</sup> Maquiavelo N: El Príncipe (1998 edición) Madrid

aproximadamente entre los años 1500 y 1550 la infancia se limitaba únicamente al periodo en que los niños<sup>3</sup> dependían totalmente de la madre y no eran capaces por sí solos de sobrevivir, por lo que al terminar este periodo se les comenzaba a considerar un adulto pequeño e inmaduro el cual debía vestirse y comportarse como tal e incluso tenía que realizar las mismas tareas que un adulto, sustituyendo así la educación por aprendizaje, lo cual se obtenía a través del ejemplo de los adultos más cercanos. De esta forma se les preparaba para poder formar parte de la sociedad, manteniendo la idea que este tipo de crianza los haría capaces de adoptar la misma conducta que los adultos por el simple hecho de interactuar y convivir con ellos.

A partir de 1580 la concepción de la infancia continúa en evolución, a los niños se les deja de ver como adultos pequeños, pasando a ser la imagen de un ser humano que aún no está acabado, el cuál es indefenso y debe estar al cuidado de alguien comenzándolo a considerar como propiedad. A partir del año 1600, este ser humano para poderse completar, debe estudiar más y trabajar menos, surgiendo así diferentes ideas relacionadas con la educación infantil por lo que se comienzan a reducir sus jornadas laborales dándoles un papel más valioso dentro de la sociedad.

En el año 1712 nació el filósofo suizo de nombre Jean Jacques Rousseau (1712-1778) quien dice en su libro *El Emilio* que los niños antes de crecer y madurar deben vivir con plenitud su propia infancia de lo contrario “*se van a producir frutos precoces que no tendrán madurez ni gusto y que se pudrirán muy pronto...Amad la infancia; favoreced sus juegos; sus deleites, su amable instinto.*” Argumentando que la perfección en cuanto al desarrollo de la infancia debe estar orientada principalmente hacia el juego.

Rousseau refiere que el hombre es bueno por naturaleza apostándole a una bondad innata que, con el juego inocente va a *floreecer* sin embargo con el paso

---

<sup>3</sup> Los términos: niño/niños engloban al género masculino y femenino. Cuando se especifica niña es por adecuación al concepto que se desarrolla.

del tiempo se va a marchitar gracias a las *crueledades* de la maduración. Considera que la infancia tiene formas propias de ver y sentir la vida.

Durante el siglo XVIII en base a los aportes de Rousseau, evoluciona la concepción de la niñez, aceptando que esta etapa tiene formas particulares de ver, entender y sentir la vida por lo cual deben existir formas específicas para poder instruir y educar a los niños cubriendo las necesidades especiales que necesitan acorde a su edad. La psicóloga Irene Intebi menciona, que en este punto de la historia a los niños se les compara con arcilla o cera blanda la cual puede ser moldeada para conseguir lo que el adulto desee, lo que permite por un lado un buen desarrollo mientras que, por otro, los convierte en seres vulnerables a disposición de los más grandes, mismos que los van a utilizar para satisfacer sus propias necesidades.<sup>4</sup>

En el año de 1841 la infancia se ve beneficiada por nuevos aportes y conocimientos que hicieron de ella un objeto de investigación científica e intervención social, donde distintas disciplinas buscaron comprenderla dada la problemática de desigualdad y abandono que este sector tenía; surgiendo así la necesidad de crear algún mecanismo de protección hacia ellos, motivo por el cual surgen en Francia las primeras leyes relacionadas con el cuidado de los menores en sus lugares de trabajo, comenzando a considerarlos como ciudadanos con derechos. En 1881 se creó el derecho de los niños a la educación dando prioridad a aquellos espacios donde se puedan relacionar con otros niños y tener así dos agentes socializadores: la familia y la escuela.

Durante el siglo XX, el pedagogo Maurice Debesse retoma la aportación de Rousseau y menciona que el niño no debe ser solo un aprendiz de sus adultos más cercanos, considerando a la infancia como una etapa fundamental donde una de sus peculiaridades es la forma y el tiempo que se le va a dedicar al juego ya que, a través de esta actividad los menores se pueden expresar,

---

<sup>4</sup> Irene Intebi. Abuso sexual infantil en las mejores familias 1998

conocer y relacionarse con la realidad, por tanto la infancia debe ser considerada, respetada y protegida, misma que requiere un tratamiento educativo lúdico específico que permita desarrollar las potencialidades y recursos de cada ser humano.

Por otra parte, John Broadus Watson creador de la psicología conductista, concibe a la infancia como la base de la construcción para el futuro de las personas ya que en ella se tomará el camino de lo que cada individuo será en la etapa adulta. *“dame una docena de niños sanos, bien formados, para que los eduque, y yo me comprometo a elegir a uno de los al azar y adiestrarlo para que se convierta en un especialista de cualquier tipo que yo pueda escoger – médico, abogado, artista, hombre de negocios e incluso mendigo o ladrón- prescindiendo de su talento, inclinaciones, tendencias, aptitudes, vocaciones y raza de sus antepasados” John Broadus.*

El día 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, en ella se reconoce el papel de los niños como agentes sociales, políticos y culturales reafirmando un papel de persona y de ciudadano.

Vale la pena destacar que esta Convención va a definir el término *niño* de una forma precisa considerándolo en su artículo primero que: *“niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*.<sup>5</sup>

En México, el 4 de diciembre de 2014, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual en su artículo 5° reconoce como niñas y niños a los menores de 12 años y adolescentes a quienes tienen entre 12 años cumplidos y menos de 18. Para efectos de tratados internacionales, son niños los menores de 18 años.

---

<sup>5</sup>Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea de las Naciones Unidas 1989. Artículo 1.

## 1.2 Interés en la Niñez

Hablar del interés por la niñez, es referirse a los derechos de la infancia, lo cual nos remonta al año de 1924, seis años después de que finaliza la primera Guerra Mundial y al ver todas las consecuencias que esta dejó a su paso, la Sociedad de las Naciones aprueba la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, creada por una organización privada llamada *Unión Internacional de Salvación del Niño* fundada por Eglantyne Jebb, misma que hoy conocemos como *Save the Children*.

Esta declaración es considerada como el primer antecedente enfocado en los derechos de la niñez y está constituida en cinco grandes principios:

- 1.- El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material y espiritual.
- 2.- El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser atendido; el niño deficiente debe ser ayudado; el niño desadaptado debe ser reeducado; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y ayudados.
- 3.- El niño debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.
- 4.- El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida y debe ser protegido de cualquier explotación.
- 5.- El niño debe ser educado inculcándole el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo”

Con base en lo anterior se puede apreciar que lejos de ser derechos de los niños, son obligaciones de los adultos considerando a la infancia como un objeto de protección y no como sujetos de derecho.

Para el año de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, documento que, por medio de 10 principios buscaba proteger y brindar aquellos derechos que permitieran el

desarrollo destacando el derecho al juego, atención a la salud, y un entorno óptimo para su crecimiento bajo la premisa de que *la humanidad le debe al niño lo mejor que puede ofrecerle*.

Esta Declaración hace énfasis en el desarrollo físico, mental, social, moral y espiritual a través de la libertad y dignidad. De igual forma menciona por primera vez en el principio número 7° el término *interés superior de la niñez* el cual debe “*ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a los padres.*”<sup>6</sup>

En 1989 con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño se establecen por medio de 54 artículos los Derechos de los niños y niñas contra todo tipo de violencia y explotación, además de las obligaciones que tendrán los Estados, los padres y madres de familia, así como la sociedad en su conjunto hacia ellos. Cabe destacar que esta convención se convertiría más tarde en el instrumento internacional con más ratificaciones siendo 196 países quienes la adoptaron.

Al ser México uno de los países que firmaron la Convención en el año de 1990, el país está obligado a adoptar diversas medidas que busquen procurar los derechos que la misma establece, creando de esta manera la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la cuál fue promulgada en el año 2000 misma que especifica en su capítulo quinto artículo 21° el derecho de los menores a ser protegidos en su integridad contra el maltrato y abuso sexual.

El 14 de noviembre de 2005 el Comité de los Derechos del Niño, perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), señaló que “*el principio del interés superior del niño, se aplica a todas las medidas que afecten a los niños y exigen medidas activas, tanto para proteger sus derechos*

---

<sup>6</sup> Declaración de los Derechos del Niño (1959) Organización de las Naciones Unidas.

y promover su supervivencia, crecimiento y bienestar”<sup>7</sup>. Por tanto, es un interés que debe ser respetado tanto por la sociedad como el Estado.

El 12 de octubre de 2011 se publica una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de los derechos de niños y niñas adicionando en el artículo 4° el principio del interés superior de la niñez en el que se menciona: *“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”*<sup>8</sup> Esto sin duda, representó un gran avance para los derechos de la niñez, ya que dio lugar a la creación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) considerada la más importante en la materia dentro del país.

El día 4 de diciembre de 2014 esta ley es publicada en el Diario Oficial de la Federación y tan solo un año después, las 32 entidades Federativas habían emitido su propia legislación local.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) los va a reconocer como sujetos de derechos, buscando se pueda garantizar el ejercicio de estos, así como la protección de la niñez a través de los sectores público, privado y social. Esta ley va a establecer como principio rector, el acceso a una vida libre de violencia, además de convertirse en el parteaguas para fomentar e implementar una cultura de respeto, hacia los derechos de la niñez sentando las bases con las cuales se debe regir la sociedad en general.

---

<sup>7</sup> Observación General Número 7 (2005) Organización de las Naciones Unidas. Cuarto periodo de sesiones Ginebra

<sup>8</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 4°

Como resultado de este tipo de modificaciones legales, se crearon diferentes programas como el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), cuyo fin es coordinar las acciones que busquen garantizar la protección de derechos de la infancia, manteniendo coordinación constante con las diferentes instituciones a niveles estatal y municipal como son: Fiscalías; Juzgados; Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Organismos de Protección de Derechos Humanos; Sistemas del Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Secretaría de Educación; Secretaría de Salud; líneas de ayuda (911); Policía.

Actualmente el Plan Nacional de Desarrollo del Lic. Andrés Manuel López Obrador, en su apartado Estrategias Específicas hace referencia “a la prevención del delito el cual es considerado un eje estratégico para la seguridad pública, mismo que busca una prevención a los delitos entre los que enuncia un especial énfasis en el combate a delitos sexuales y de violencia de género; por tanto, habría que llevar a cabo el desarrollo de ese punto.”

## 1.3 Antecedentes de la violencia contra la niñez.

La violencia contra la niñez ha sido y es tan común que socialmente se ha normalizado, inclusive justificado bajo la falsa idea de “correcciones” o “técnicas de educación” las niñas y niños históricamente han estado desprotegidos e invisibilizado. En 1959 Henry Kempe reemplazó la visión de disciplina por violencia y utilizó por primera vez el término *Síndrome del Niño Apaleado o Síndrome del niño Golpeado* refiriéndose a aquellos niños agredidos por sus padres. Kempe mencionó que el maltrato infantil es el uso de la fuerza física no accidental, dirigida a herir o lesionar a un niño sin embargo, este término sería llevado más lejos por Vincent Fontana, quien suponía que en varias ocasiones la violencia no debía ser necesariamente física si no también emocional por lo que sustituye el término *golpeado* por *maltratado*<sup>9</sup>

Un caso interesante y a su vez determinante para el avance en cuestiones de derechos de la infancia, se suscitó en Estados Unidos durante 1864 con el nacimiento de una niña de nombre Mary Ellen a quien su madre por problemas económicos decide darla en adopción a la familia de Mary y Francis Connolly. En 1874, la trabajadora social Etta Angel Wheeler recibe una queja de una vecina de Mary Ellen quien reporta escuchar a la niña llorar y gritar desde hace ya varios días, sin embargo, no la puede ver y cuando sus padres llegan a salir, la dejan encerrada. Wheeler decide realizar una visita domiciliaria para saber que sucede y es ahí cuando se da cuenta que Mary Ellen tiene desnutrición, las condiciones de higiene en las que vive son pésimas además que su cuerpo está lleno de cicatrices, quemaduras, moretones y heridas.

Etta decidió buscar ayuda en diferentes instancias y juzgados sin embargo le decían que los hijos son propiedad de los padres por lo que el trato hacia ellos era una cuestión privada aunado a que en esa época no existía alguna ley que velara por los menores. Así que Wheeler llegó a la conclusión que,

---

<sup>9</sup> Síndrome de Malos Tratos Infantiles. Fontana V, Donovan D, Wong RJ (1963)

además de personas somos animales y por increíble que parezca, ya existía protección contra el maltrato animal, por lo que Wheeler decide acercarse a una asociación contra la crueldad animal con el argumento que el maltrato a los animales está penado y teniendo en cuenta que Mary Ellen pertenece al reino animal, su madre debe ser castigada.

El 21 de abril de 1874 su madrastra es declarada culpable de agresión grave y es condenada a un año de trabajos forzados en una penitenciaría. A raíz de todo este lamentable suceso es como se crea la primera agencia de protección infantil a nivel mundial.

En lo que se refiere a la definición de maltrato infantil, la Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona lo siguiente: *“Cualquier forma de daño físico y/o emocional, abuso sexual, negligencia o cualquier forma de trato negligente, comercial u explotación, que resulta en el daño actual o potencial a la salud, sobrevivencia o desarrollo de la dignidad, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”* mientras que en México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos se refiere como: *“Todo acto u omisión encaminado a hacer daño aun sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor.”*

Aún no existe una definición armonizada referente al maltrato infantil y cada autor o institución se ha encargado de clasificarlos basados en diferentes aspectos, sin embargo, tienen algo en común y es la mención de que existen diferentes formas de violencia que perjudican a los niños por lo que se puede deducir que basta con ejecutar alguna de ellas para llevar a cabo maltrato infantil.

Conocer la magnitud de la violencia infantil en México ha resultado complicado a pesar de que es un fenómeno que ha afectado a prácticamente todos los niños en algún momento de su vida ya sea dentro del hogar, en la escuela o en la sociedad. De todos estos casos, la gran mayoría no son

denunciados, incluso en diferentes estudios enfocados a la violencia, la muestra poblacional es mayor de 18 años haciendo que los datos referentes a personas menores de edad sean escasos. La identificación del problema también se ve obstruido por tres aspectos de acuerdo a datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)<sup>10</sup>: el primero es la existencia de violencias que aparentemente no hacen daño y socialmente están “justificadas” o normalizadas; el segundo ocasionado por la edad de los niños quienes muchas veces no saben cómo expresarse y por último, la falta de registros que reflejan erróneamente un pequeño gran problema.

Una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) enfocada en victimización y percepción de seguridad pública realizado en el año 2018 y aplicada en 102 129 viviendas a lo largo de todo el país arrojó un estimado de 25.4 millones de víctimas de diferentes delitos durante el año 2017; es decir, 29 746 víctimas por cada 100 000 habitantes. De todos ellos, se inició una investigación en el 6.8% de ellos, por tanto el 93.2 restante, corresponde a casos donde si existió delito pero no se realizó denuncia alguna, dato correspondiente a la llamada cifra negra,<sup>11</sup> conocida así por ser los datos ocultos o desconocidos, es decir, de cada 100 delitos, solamente 7 se denuncian.

De ese porcentaje de Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación iniciadas por el Ministerio Público, en 55.9% de ellas, las víctimas aseguran que no sucedió nada con la investigación y justamente son este tipo de resultados los que generan incertidumbre en la sociedad y pérdida de credibilidad hacia los servicios ofrecidos por las instituciones de seguridad y justicia logrando que la población tenga diferentes razones para no denunciar al considerar que es una pérdida de tiempo, se tiene desconfianza en la autoridad o simplemente se evita participar en trámites largos y difíciles.

---

<sup>10</sup> Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes UNICEF 2019

<sup>11</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018-INEGI

Estas características crean un entorno complicado para las víctimas especialmente para la niñez, ya que los padres o tutores, al tener la responsabilidad de denunciar en representación de los niños y niñas, no lo hacen. A todo esto, se debe sumar aquellas personas alejadas de las diferentes agencias e instancias; quienes muchas veces dentro de su medio, ser víctima de violencia se considera parte de una formación para la etapa adulta y sufrir delitos sexuales es parte de ser mujer.

La Fiscalía General del Estado de Puebla, a través de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres tiene registro que entre los años 2017 a 2020 se han iniciado 34 016 carpetas de investigación en el Estado de Puebla, de las cuales 23 473 están relacionadas con delitos de violencia familiar mientras que 4 333 le corresponden a delitos sexuales. En la mayoría de estos hechos, aunque la violencia se ejerce en la pareja, los hijos resultan víctimas indirectas del conflicto.

Ahora bien, si estos números de la Fiscalía General del Estado se comparan con el porcentaje estimado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en cuanto a hechos cometidos pero no denunciados (93.2%), se puede suponer que esos 4,333 representa solamente el 7% que si se denunció, obteniendo un aproximado de 61, 900 hechos cometidos en un lapso de 4 años únicamente en el Estado de Puebla.

*“Según datos de la Organización Mundial de la Salud, una de cada cinco mujeres y uno de cada trece hombres declaran haber sufrido abuso sexual en la infancia”<sup>12</sup>*

En cuanto a los casos de abuso sexual infantil, la detección suele ser todavía más complicada, generando un porcentaje de cifra negra mayor al que puede reportar cualquier institución, ya que se hacen presentes factores como la

---

<sup>12</sup>Página web. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

confusión, miedo, amenazas, normalización de la violencia o preocupación por parte de la víctima. Si ya es complicado que un adulto llegue a la instancia de la denuncia, las niñas y los niños tienen una barrera más difícil de superar, ya que se requiere la fortaleza suficiente para acercarse a algún familiar de confianza y posteriormente sea el adulto quien tome la decisión de la denuncia. Comparando con lo difícil que puede resultar para un niño comentarle a un adulto que ha hecho una travesura, que tan complicado podría resultarles confesar que han sufrido alguna clase de abuso.

En 2010, la Secretaría de Seguridad Pública realizó uno de los pocos estudios enfocados al tema de abuso infantil<sup>13</sup>, el cual señala que México registra índices elevados en cuanto a abuso sexual infantil, donde de forma general se sabe que el 77% de las víctimas son niñas que promedian una edad de 5.7 años al momento de los hechos. Por lo que se puede concluir que es un problema de magnitudes enormes y complejas no solo por su difícil detección, si no por las consecuencias tan particulares que puede dejar a su paso.

---

<sup>13</sup> Maltrato y Abuso Infantil en México: Factor de Riesgo en la Comisión de Delitos. Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, México 2010

### 1.3.1 Naturaleza, tipos y modalidades de la Violencia

Por lo que respecta a la naturaleza de la violencia, la Organización Mundial de la Salud, la clasifica en cuatro grupos: física; psicológica; descuido y sexual,<sup>14</sup> los cuales indican la forma en cómo se ejercer el maltrato hacia alguien más. Por su parte la modalidad es responder a donde sucedieron los hechos, es decir, al ámbito en el que se va a ejercer la violencia; este puede ser: dentro del hogar; la escuela; el trabajo o la comunidad. Por último, el tipo de la violencia se clasifica en 3 grandes grupos: autoinflingida, interpersonal y colectiva.

Si bien es cierto los conceptos de tipo y modalidad de la violencia son similares y pueden generar confusión, sin embargo, es importante diferenciarlos y saber que todo acto violento estará compuesto por un tipo y una modalidad. Ahora bien, a estos tipos de violencia ya establecidos, se les han sumado tipos emergentes por la misma evolución del entorno social por ejemplo la violencia institucional, violencia obstétrica o violencia prenatal.

NATURALEZA	VIOLENCIA									
	AUTOINFLINGIDA		INTERPESONAL					COLECTIVA		
	Comportamiento o suicida	Autolesiones	Familia o pareja	Menores	Pareja	Comunidad	Extraños	Social	Política	Económica
Física	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
Sexual			o	o	o	o	o	o	o	o
Psicológica	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
Descuido	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o

Tabla de tipos de violencia <sup>15</sup>

<sup>14</sup> Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Organización Mundial de la Salud 2002 Washington D.C.

<sup>15</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)

## A) Violencia física.

La Organización Mundial de la Salud define al maltrato físico como: *“el uso deliberado de la fuerza física contra un niño de modo que ocasione, o muy probablemente ocasione, prejuicios para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño.”*<sup>16</sup>. Este tipo de maltrato es sin duda el más agresivo para los menores ya que implica ocasionarles dolor o malestar a través de golpes, patadas, pellizcos, utilización de objetos agresores, etc., lo cual puede generarles lesiones o en el peor de los casos la muerte.

No toda agresión física deja huella necesariamente, en muchas ocasiones bastan los jalones de cabello, obligar a los niños a realizar ejercicios pesados, sacudidas bruscas de ropa pueden ocasionar que los niños tengan el mismo comportamiento de aquel que sufre golpes de forma directa.

Aquel niño o niña víctima de violencia física, suele tener un comportamiento agresivo dado que es el ejemplo de lo que se vive en el hogar entendiéndose que reaccionar de esta manera, es como se deben afrontar los problemas; otro tipo de conductas comunes serán las destructivas, de miedo, ansiedad, culpa y aislamiento, aunado que aquel vínculo de confianza y unión entre el menor y sus padres se verá seriamente afectado al quitar el ideal de la familia como la principal fuente de cariño y comprensión.

## B) Violencia psicológica

El maltrato psicológico, es una de las tipologías de violencia más comunes hacia los niños además de ser aquel generador de daños que va a atentar contra la integridad emocional del menor el cuál según la Asociación Profesional

---

<sup>16</sup>Prevención del maltrato infantil: que hacer y como obtener evidencias. Alexander Butchart y Alison Phinney Harvey, del Departamento de Prevención de los Traumatismos y la Violencia de la OMS.

Americana sobre el Abuso Infantil, se puede expresar a través de seis formas diferentes:

- Rechazar: Actos verbales y no verbales que rechacen o degraden al niño.
- Aterrorizar: Amenazar con ejercer violencia, ser abandonado o incluso de muerte.
- Aislar: Impedir la comunicación libremente con iguales dentro y fuera del entorno familiar.
- Explotación: Fomentar el desarrollo de conductas autodestructivas, antisociales, o delictivas.
- Ignorar: Ausencia de responsabilidad emocional, ignorar las necesidades del niño; ausencia de afecto, protección y amor.
- Negligencia: Dirigida hacia la salud física, mental y educativa del menor; no proporcionar ni cubrir las diferentes necesidades de los infantes.

La violencia psicológica en cualquiera de sus modalidades tendrá como consecuencias inseguridad, miedos y temores los cuales harán difícil la socialización además que el impacto en la autoestima de los menores será inevitable; existirá un daño en los sentimientos de competencia, seguridad y pertenencia afectando ámbitos, afectivos, sociales, físicos, psicológicos y familiares.

Este tipo de agresividad suele ser engañosa ya que no deja huellas visibles a diferencia de las agresiones físicas, sin embargo, los daños que provoca son graves a nivel psicológico y quedaran marcados en muchas ocasiones durante el resto de la vida. Irene Intebi menciona que cuando un niño o niña experimenta un episodio violento, ellos mismos se consideran los ocasionadores del problema y no quien verdaderamente lo causó.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Irene Intebi. Intervención en casos de Maltrato Infantil. Cantabria Pag. 77

## C) Abandono o negligencia

Según la psicóloga María Ignacia Arrubarrena, el maltrato por abandono o negligencia es aquella situación de desprotección donde las necesidades físicas básicas del niño (alimentación, higiene, vestido, protección y vigilancia en situaciones peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro de la unidad familiar.

La negligencia pareciera inofensiva, sin embargo, el ser omiso en cuanto a la atención de necesidades de un menor, afecta directamente su desarrollo. Esta forma de maltrato es la demostración de desinterés y falta de cuidados por parte de los padres o tutores quienes dejan al infante a su suerte, muchas veces con la idea de que es una forma en la que el niño o niña se volverá autosuficiente por medio de la realización de actividades propias de un adulto, sin percatarse de las consecuencias que esta falta de atención puede ocasionar de manera casi inmediata como por ejemplo: desnutrición, una mayor probabilidad de adquirir ciertas enfermedades o bajo rendimiento académico.

Acciones como no estar al pendiente de la aplicación de vacunas, descuidar el aspecto educativo, no proporcionar una alimentación adecuada de acuerdo con la edad, falta de higiene o tenerlos sin supervisión gran parte del día son las formas más comunes en cuanto a abandono o negligencia.

## D) Violencia sexual

Esta consiste en forzar, engañar o manipular a una persona a realizar una actividad sexual sin su permiso, empleando un abuso de poder para aprovecharse de las diferentes vulnerabilidades que presenta la víctima, por ejemplo, que se encuentre sola; sea menor de edad; se encuentre bajo los efectos del alcohol o alguna otra sustancia que le impida estar en óptimas condiciones para tomar una decisión. Es importante saber que no necesariamente debe existir algún contacto entre víctima y agresor, acciones

como el voyerismo, pornografía o el exhibicionismo, son también otros ejemplos de este tipo de violencia.

Cuando las víctimas son menores de edad, los casos poseen un grado de complejidad superior al resto debido a que, desde el proceso de la detección, existen barreras sociales, personales y culturales que afectarán a quienes se vean involucrados en ellos, quitándole importancia a lo verdaderamente trascendente que es el bienestar de niñas y niños.

El abogado Carlos Rozanski detecta ciertas particularidades de la violencia sexual sobre todo cuando es ejercida en niños; en primer lugar menciona que la mayoría de casos comienzan con un secreto entre el agresor y la víctima una vez cometido el hecho; en segundo lugar existe un sentimiento de confusión por parte de la víctima, la cual puede experimentar culpa, miedo, enojo, impotencia y/o frustración; como tercera característica esta la amenaza, mientras menor sea el niño será menos necesario recurrir a las amenazas, esto aumentará a medida que el niño va a crecer; en cuarta posición se tiene el fenómeno de la normalización, esta se hace presente en el momento en que el agresor le hace saber a la víctima que lo que hacen es normal y no tiene nada de malo, haciendo uso del desconocimiento por parte del niño hacia el tema de la sexualidad.

## 1.4 Delitos sexuales tipificados en Puebla

En México a pesar de compartir la ley más importante que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Estado posee sus propias leyes, entre las que se encuentran los diferentes códigos penales, siendo el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla el que va a definir las penas y características de cada delito.

Por ello es importante distinguir cuales son los casos considerados como violencia sexual dentro de la entidad, ya que al existir otros delitos similares se puede generar confusión.

### A) Hostigamiento y acoso sexual

Tanto el hostigamiento como el acoso sexual son dos delitos que pueden confundirse ya que los dos se refieren a llevar a cabo diferentes conductas relacionadas con alguna insinuación de tipo sexual, sin embargo el hostigamiento va a necesitar la existencia de alguna posición jerárquica ya sea en el trabajo, la escuela o algún otro ámbito que genere subordinación hacia otra persona, éste se puede llevar a cabo por medio de propuestas sexuales o uso de lenguaje lascivo, mientras que en el acoso sexual esta relación no existe, se puede llevar a cabo en la comunidad por cualquier desconocido a través de piropos o tocamientos.

*“En mi trabajo recibo diferentes notas en donde mi jefe me dice que le encantaría penetrarme y que solo con verme se excita” Adriana 52 años*

### B) Corrupción de menores

El delito de corrupción de menores se entiende como aquella acción de utilizar a una persona menor de 18 años a realizar actos sexuales o de

exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales; inducirlos al consumo de drogas o alcohol; permitirles el acceso a espectáculos de carácter lascivo o sexual y/o formar parte de una pandilla. Es decir, enseñarles acciones que puedan atentar contra la integridad de ellos.

*“A mi menor hijo, la señora de la tienda le da dinero a cambio de que le toque la vagina” Madre de un niño de 10 años*

### C) Violación a la intimidad sexual

De acuerdo con el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP), en Puebla comete el delito de violación a la intimidad sexual la persona que divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite la imagen de una persona desnuda parcial o totalmente de contenido erótico sexual, ya sea de forma impresa, grabada o digital sin el consentimiento de la víctima. Este delito es cada vez más común en la sociedad, sin embargo, es muy pocas veces denunciado y en lo que respecta a la sanción, esta consiste en prisión de tres a seis años y una multa de mil a dos mil veces la unidad de medida al momento de la comisión del delito.

En ocasiones se puede generar confusión con el delito de ciberacoso, sin embargo, la violación a la intimidad sexual estará enfocada únicamente en contenido sexual mientras que el Ciberacoso lo cometerá únicamente quien hostigue o amenace a alguien por medio de las nuevas tecnologías, afectando su tranquilidad, paz o seguridad.

### D) Violación

De los diferentes delitos sexuales, la violación es probablemente el más delicado de abordar ya que es necesario saber la forma precisa en cómo sucedieron las cosas. Este delito lo va a cometer quien por medio de la fuerza física tenga cópula con alguna otra persona. La sanción correspondiente será de diez a treinta años de prisión y multa de cincuenta a quinientas unidades de

medida, en el caso que el sujeto pasivo sea menor de dieciocho años, la pena se puede duplicar.

*“Un día mi padrastro se encontraba en estado de ebriedad cuando entró a mi cuarto mientras yo estaba acostada, me bajo el pantalón con todo y calzón, me jalo de las piernas y me penetro. Desde esa ocasión no deja de hacerlo diciéndome que soy solo de él” Alejandra 21 años quien comenzó a ser violada desde los 8 años*

En los casos cuando la agresión sexual se lleva a cabo con una persona privada de razón, que tuviere alguna enfermedad que le impida resistirse; sea menor de catorce años o se introduzca cualquier objeto vía vagina o anal utilizando violencia física o moral se va a considerar violación equiparada.

*“Mi padrastro me quita la ropa y mete sus dedos en mi cuerpo” Melissa 10 años*

Por otra parte, en los casos donde la violación la cometen entre dos o más personas, se estaría frente a un caso de violación tumultuaria.

*“Salí de un bar y aborde un taxi para ir a casa, pero el taxista me llevo a una casa abandonada donde salieron 5 sujetos más. Tres de ellos me violaron, uno le introdujo el pene en la vagina, otro más por el ano, y el otro la obligo a practicarle sexo oral.” Mariely 22 años.*

## E) Estupro

Este delito es similar al de la violación por el hecho que implica la comisión de una relación sexual sin embargo lo que los hace diferentes es la edad de la víctima, además que no es necesario el uso de la fuerza. Según el artículo 265 del CPELSP, va a cometer estupro *“quien tenga cópula con una persona mayor de catorce años, pero menor de dieciocho, empleando la seducción o el engaño.”*

En cuanto a las sanciones, estas serán de seis meses a tres años de prisión y multa de cincuenta a ciento cincuenta Unidades de Medida y Actualización en casos donde el agresor sea a lo más tres años mayor en referencia a la víctima. En el caso de que sea mayor de esos tres años, las penas son mayores llegando a ser la prisión de dos a ocho años y multa de cien a trescientos cincuenta Unidades de Medida.

*“Mi hija estaba embarazada y al llevarla a consulta con una doctora nos confirma que tiene un embarazo de siete meses, al preguntarle quien es el padre me dice que es su primo de 20 años con quien mantuvo una relación de noviazgo” Madre de una niña de 11 años.*

## F) Abuso sexual

Una de las definiciones más aceptadas la brinda la Organización Mundial de la Salud para quienes el Abuso Sexual enfocado en personas menores de edades “Involucrar a un niño en actividades sexuales que no llega a comprender completamente y a la que no puede dar consentimiento o para la cual no está preparado en su desarrollo y no puede consentir...el abuso sexual de un niño esta evidenciado por una actividad entre un niño y un adulto u otro niño, que, por su edad o desarrollo, está en posición ante el primero de responsabilidad, confianza o poder y que pretende gratificar o satisfacer sus necesidades”<sup>18</sup>

Dentro del estado de Puebla, la ley que define los actos tipificados como delito y recoge las penas aplicables para cada uno de ellos, es el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP). En su capítulo undécimo, sección primera, artículo 260, aborda el delito de abuso sexual; el cuál lo comete quien sin propósito de llegar a la cópula:

- I. Ejecutare en una persona mayor de catorce años o le hiciere ejecutar un acto erótico sexual, sin su consentimiento o la obligue a observarlo, y

---

<sup>18</sup> Organización Mundial de la Salud “Child Sexual Abuse” Guidelines for medico-legal care of victims of sexual Violence, 2003 p.75

II. Ejecutare en una persona o le hiciere ejecutar un acto erótico sexual, o la haga observarlo aun con su consentimiento, tratándose de menor de catorce años de edad o en otra circunstancia de desigualdad o sumisión de la víctima respecto al victimario que le impida oponer resistencia.<sup>19</sup>

Respecto a la condena para quien comete abuso sexual, consiste en prisión desde un mes hasta un año y multa de dos a veinte unidades de medida y actualización, si la víctima es mayor de catorce años. Mientras que, cuando la víctima es menor de catorce años o se encontrase en alguna otra situación de desigualdad, se podrá presumir de la existencia de violencia por lo que la pena se agravaría de uno a cinco años de prisión y una multa de veinte a doscientas Unidades de Medida y Actualización, mientras que, si el delito fuera cometido por dos a más personas, las sanciones se pueden duplicar.

Este delito, es complejo de entender desde un punto de vista social ya que no solo implica la comisión del mismo, sino que en la mayoría de los casos, existen antecedentes e historias tal y como lo señala Jorge Barudy en 2008.

El autor menciona la existencia de algunas fases que conforman la mayoría de casos de abuso sexual:

- A) “Fase de Seducción. Es el inicio del camino que culminara en el abuso sexual, en esta fase el agresor prepara el terreno ideal a modo que le permita llevar a cabo el delito. Es común que sucedan acciones asociadas con una asimetría de poder tales como un aprovechamiento de la vulnerabilidad, manipulación de la dependencia y exceso de confianza ante muchas situaciones.
- B) Fase de abuso. En esta segunda etapa, el agresor ha identificado las oportunidades, los momentos y las formas en las que puede actuar siendo tocamientos o actos de nudismo los más comunes. Este tipo de comportamientos muchas veces están disfrazados de “caricias

---

<sup>19</sup> Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Artículo 260.

inocentes” utilizadas como pretexto de afecto, mismas que se pueden ir normalizando.

- C) Fase de ritualización. Conforme pasa el tiempo, la víctima detecta aquellas señales que el abusador envía como parte del anticipo del abuso, por ejemplo, alguna mirada, un sonido característico o alguna señal. A este proceso se le conoce como ritualización y suele ser muy incómodo y devastador ya que precisamente esas señales son las que prevalecen toda la vida.
- D) Fase de secreto. En muchas ocasiones cuando el menor se siente incómodo y el agresor sabe el potencial riesgo que corre de ser descubierto, recurre al chantaje y las amenazas buscando que la víctima guarde silencio de lo sucedido. El niño o la niña termina por creer en lo que el adulto dice y acepta vivir con esas acciones sintiéndose acorralado, avergonzado y en muchas ocasiones con sentimientos de culpa.
- E) Fase de develación. La última fase ocurre cuando se presenta un hartazgo y decide develar lo sucedido o bien, algún familiar detecta ciertos comportamientos extraños por parte de la víctima y en un ambiente de confianza, esta le cuenta lo que sucede.

En esta etapa van a ocurrir a su vez tres puntos clave para una atención ideal a las agresiones:

1.- Interpretación familiar: Dentro de la familia, al saber lo sucedido ocurre con frecuencia una desestabilización dentro de ella, sobre todo cuando el agresor es un miembro conocido, por tanto, la forma en como lo sepa manejar la familia, será crucial para una adecuada intervención. Esta situación será difícil de manejar para la familia ya que por un lado tendrán que decidir entre creerle y ayudar al niño, aunque implique desestabilizar la unión familiar o ignorar el problema minimizando o no creyendo en lo que la víctima refiere que le está pasando.

2.- Velocidad de reacción: La prontitud en cuanto a la toma de decisiones por parte de la familia es importante ya que permite brindar confianza y respaldo ante la crisis interna que vive el menor. En esta etapa es importante poder salir con prontitud la impresión que pueda generar la noticia y priorizar el bienestar de los niños o niñas víctimas.

3.-Atención Profesional: Brindar la atención integral tomando en cuenta tanto el entorno como a la víctima y el agresor ya que cada caso va a tener sus propias particularidades”

Existen diferentes creencias que socialmente afectan al no permitir dimensionar el verdadero problema del abuso sexual infantil, por ejemplo: pensar que es un problema exclusivo de las mujeres; creer que solo le sucede a la gente de bajos recursos; suponer que los agresores son personas desconocidas o lo más delicado, asumir que el niño o niña está mintiendo. Ahora bien, es importante saber que tanto las fases del abuso sexual infantil, como los puntos clave de atención no son exclusivos del abuso sexual, también son válidos en los diferentes delitos sexuales

*“Mi hija me dijo que Mario N (vecino) entra a la casa y le agarra sus pechos y su florecita (así le llama a su vagina) también me comento que no me decía nada pues tenía miedo de que me pasara algo, ya que la amenazaba diciéndole que me mataría si ella hablaba y que ya no tendría a nadie que la cuide y proteja, que por eso era mejor que se quedara callada si es que no quería que me pasara algo a mi o a ella” Madre de una niña de 9 años*

*Mi hija me platicó que desde hace varios años su tío le toca su cuerpo, incluso le llegó a quitar la ropa para tocar sus partes íntimas, de igual forma le decía que no dijera nada porque no le iban a creer. Madre de una adolescente de 17 años.*

## CAPITULO II

### DATOS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

## 2.1 Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Género Contra las Mujeres

La Fiscalía General del Estado está conformada por diferentes áreas especializadas en delitos específicos, una de ellas es la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres (FEIDVGM), que como su nombre lo dice, se enfoca en delitos que afectan en su mayoría a las mujeres.

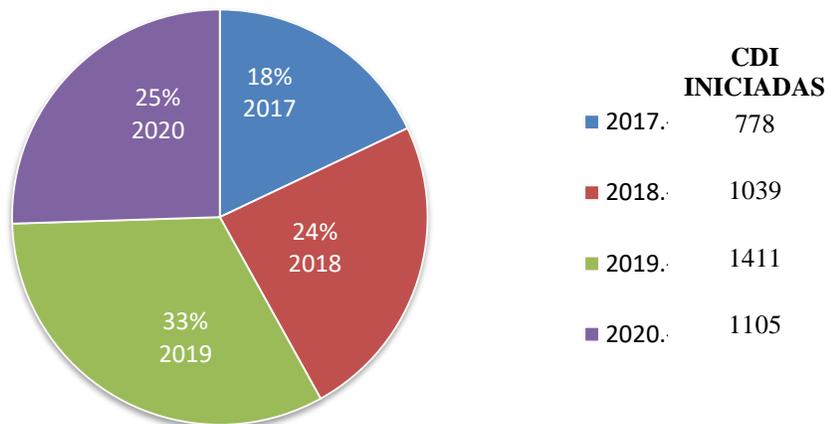
Esta Fiscalía Especializada en violencia de género está compuesta a su vez por unidades especializadas enfocadas a distintos delitos:

- A. Unidad Especializada en Violencia Familiar y Delitos de Género. - Enfocada en los delitos de Violencia Familiar, Sustracción de Menores, Abandono de Personas, Incumplimiento de la obligación alimentaria y discriminación.
- B. Unidad de Análisis y Contexto. - Emite Diagnósticos de Contexto acerca de la integración de las Carpetas de Investigación de las diferentes carpetas iniciadas por las unidades, aportando sugerencias de trabajo e investigación.
- C. Unidad de Investigación Especializada en Femicidios. Se dedica a la investigación del delito de Femicidio y su tentativa.
- D. Unidad Especializada en la Investigación de Trata de Personas. - Enfocada en la investigación del delito de Trata de Personas en todas sus modalidades.
- E. Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Ciberacoso. - Enfocada en delitos de índole sexual como la violación, violación equiparada, Ciberacoso, violación a la intimidad sexual, estupro, hostigamiento y abuso sexual.

- F. Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Abandono de Personas e Incumplimiento de la Obligación Alimentaria.
- G. Unidad Especializada en Investigación de Trata de Personas. Unidad que conoce el delito de trata de personas y sus diferentes modalidades.
- H. Centros de Justicia para las Mujeres. Proporcionan atención de manera integral a las mujeres víctimas de violencia.
- I. Ministerios Públicos de Distritos. -Agentes del Ministerio Público (AMP) distribuidos en diferentes municipios con Alerta de Violencia de Género que conocen, persiguen e investigan todos los delitos de las unidades antes mencionadas

Para realizar la recolección de datos relacionados con los delitos sexuales en el Estado de Puebla, se tomaron en cuenta las denuncias presentadas durante los años 2017 al 2020 en la Unidad de Delitos Sexuales y Cibercoso, misma que registra un total de 4 333 Carpetas de Investigación iniciadas

**Total de CDI iniciadas en la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Cibercoso 2017-2020**



Este primer gráfico, muestra la distribución del total de Carpetas de Investigación Iniciadas en el periodo 2017-2020, mismo en el que existe un incremento de 261 Carpetas en el 2018, 372 para el año 2019 y hacia el año

2020 podría parecer que la incidencia delictiva disminuye, sin embargo esto sucede ya que el 8 de abril de 2019 es emitida la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Puebla, por lo que, atendiendo esta problemática, son distribuidos diferentes Agentes del Ministerio Público en diferentes municipios del Estado, contando únicamente la cifra para la capital.

Al colocar y distribuir a los Agentes del Ministerio Público a lo largo del territorio poblano, las víctimas comienzan a tener la oportunidad de denunciar en un punto más cercano a su vivienda sin tener que trasladarse a la capital, logrando aquella reasignación de 306 carpetas en la cifra de inicios para la Unidad Especializada en Delitos Sexuales, pero registrando 701 casos nuevos relacionados con delitos competentes de la unidad.

En base a este periodo de análisis, dentro de esta Unidad, se conocieron diferentes delitos de índole sexual siendo abuso sexual el más común de todos. También se menciona la sustracción de menores<sup>20</sup> toda vez que, aunque no es de naturaleza sexual, en todos los casos va a afectar directamente a la niñez.

<b>DELITO</b>	<b>NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN</b>
ABUSO SEXUAL	1093
ACOSO SEXUAL	402
VIOLACION	959
VIOLACION TUMULTUARIA	40
VIOLACION EQUIPARADA	650
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	148
SUSTRACCION DE MENORES*	1388
CIBERACOSO	203
VIOLACION A LA INTIMIDAD SEXUAL	210
ESTUPRO	173
CORRUPCION DE MENORES	69

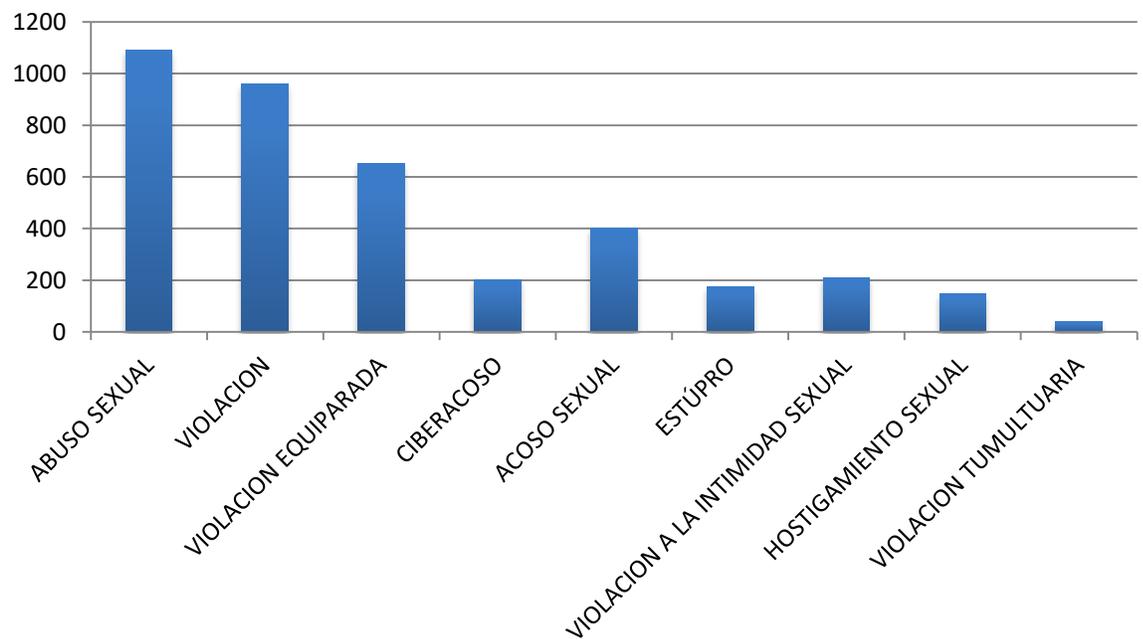
*Información obtenida en base a los datos registrados por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Ciberacoso*

<sup>20</sup> El delito de Sustracción de Menores lo conoce la Unidad Especializada en Violencia Familiar y Delitos de Género, se menciona toda vez que afecta principalmente a la niñez más no se contabiliza en las cifras totales.

ULTRAJES A LA MORAL PUBLICA	176
OTROS	70
INCOMPETENCIA INTERNA	140
<b>TOTAL</b>	<b>4333</b>
Carpetas de investigación Iniciadas entre 2017 y 2020 en el municipio de Puebla distribuidas por delito	

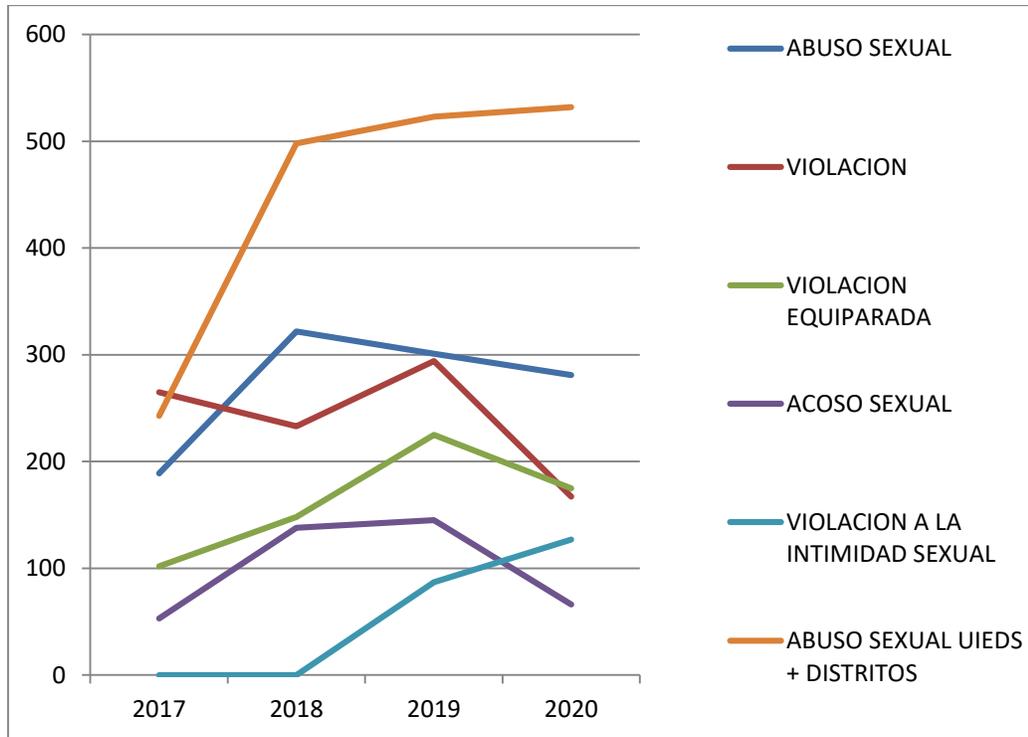
En lo que refiere al campo de otros delitos, se refiere a aquellos cuya carpeta de investigación es iniciada en la Unidad, pero no le compete a la misma y termina siendo canalizada a su Unidad de Investigación correspondiente dentro de esta Fiscalía, mientras que las incompetencias son aquellas cuyos delitos le pertenecen a otras Unidades ajenas a la Fiscalía de Género. En este caso, esos 140 casos corresponden a delitos como robo, homicidio, allanamiento de morada, daño en propiedad ajena, desaparición de personas y responsabilidad médica.

### Distribución de delitos



*Distribución de los registros totales de carpetas de investigación iniciadas entre 2017 y 2020. Información obtenida en base a los datos registrados por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Ciberacoso*

Dentro del catálogo de delitos sexuales, se puede apreciar que los cinco más denunciados en la Unidad Especializada en Delitos Sexuales dentro del periodo de análisis son: Abuso sexual; violación, violación equiparada, acoso sexual y violación a la intimidad sexual, mismos de quienes se aprecia su comportamiento dinámico entre los años 2017 y 2020



	ABUSO SEXUAL MUNICIPIO PUEBLA	ACOSO	VIOLACION	VIOLACION INTIMIDAD SEXUAL	VIOLACION EQUIPARADA	ABUSO SEXUAL MUNICIPIOS
2017	189	53	265	0	102	54
2018	322	138	233	0	148	176
2019	301	145	294	87	225	222
2020	281	66	167	123	175	251
<b>TOTAL</b>	<b>1093</b>	<b>402</b>	<b>959</b>	<b>210</b>	<b>650</b>	<b>703</b>

*Comportamiento dinámico de delitos sexuales registrados entre 2017 y 2020. Información obtenida en base a los datos registrados por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Ciberacoso*

En el tanto en la gráfica como en la tabla anterior podemos apreciar diferentes fenómenos:

1.- El incremento y la disminución de denuncias presentadas por año, donde la disminución de inicios en el 2020 para los delitos de abuso sexual violación, acoso y violación equiparada en la UIEDS se deben a la descentralización ya mencionada.

2.- En el caso de los delitos de violación a la intimidad sexual y el Ciberacoso, se presenta un aumento drástico, toda vez que eran denunciados y considerados como ultrajes a la moral y acoso sexual hasta el día 13 de marzo de 2019, fecha en la que son aprobados y tipificados en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP), comenzando a sumar números por su cuenta.

3.- En lo que se refiere a Abuso Sexual, es el delito cuya tendencia al aumento es más constante, y su disminución de CDI iniciadas por la UIEDS en 2020 es menos drástica, reafirmando como el delito sexual más común en el Estado.

4.- El aumento real del Abuso Sexual solo se puede identificar al tomar en cuenta los números tanto en la Capital poblana como en el resto del Estado arrojando un total de 1796 casos distintos.

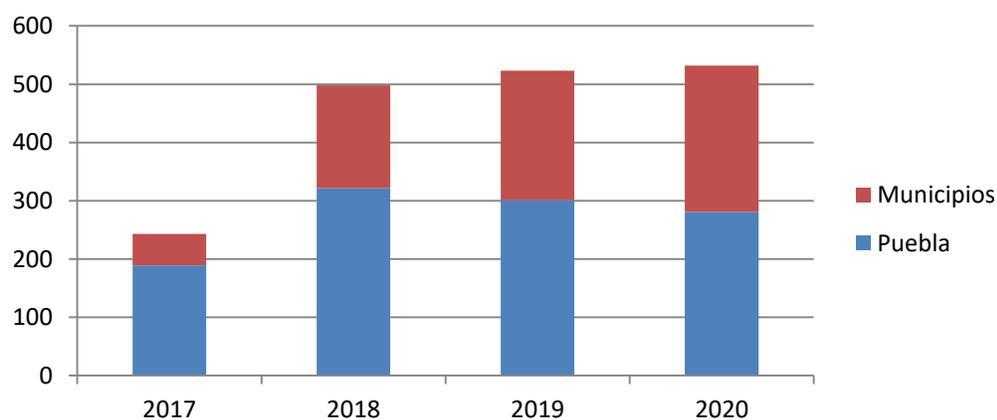
5. La cifra que se maneja para la capital, suele utilizarse como promedio delictivo para todo el Estado, sin embargo, las dimensiones reales del Abuso Sexual son mayores, sin considerar todos aquellos casos que no se denuncian.

## 2.2 Abuso Sexual Infantil: Datos registrados en la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Ciberacoso 2017-2020

El delito de Abuso Sexual puede ser cometido a cualquier persona prescindiendo de su edad, esto lo convierte por lo regular en un suceso secreto que pocas veces se sabe y por lo mismo no existen cifras concretas. Sin embargo, al ser la Fiscalía General del Estado la institución competente en la

toma de denuncias se puede extraer de ella algunos de sus registros, mismos que se acerca a esta problemática, conociendo así la incidencia delictiva de este fenómeno.

El total de casos registrados por abuso sexual en todo el Estado está conformado por 1796 registros de los cuales 1093 se iniciaron en la Unidad de Delitos Sexuales (municipio de Puebla) y los otros 703 con los Agentes del Ministerio Público, distribuidos en diferentes municipios; por lo que se puede estimar que en la capital desde 2017 hasta el 2020, se mantiene un promedio de 273 casos nuevos por año, mientras que en los diferentes municipios de la entidad, las cifras no dejan de aumentar, registrando durante el año 2017 únicamente 54 CDI mientras que durante el 2020, fueron 251 los hechos cometidos y denunciados.



ABUSO SEXUAL	PUEBLA	MUNICIPIOS	TOTAL
2017	189	54	243
2018	322	176	498
2019	301	222	523
2020	281	251	532
<b>TOTAL</b>	<b>1093</b>	<b>703</b>	<b>1796</b>

*Comparación de los inicios por abuso sexual entre 2017 y 2020 en el municipio de Puebla y los municipios restantes de la entidad. Información obtenida en base a los datos registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Género contra las Mujeres*

Ahora bien ¿Cuántos de estos 1796 casos totales son considerados Abuso Sexual Infantil? Es importante recordar que el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP) menciona que el delito será perseguido sin tomar en cuenta la petición de parte cuando la víctima es menor de catorce años, así que tomando en cuenta que los 14 años son la diferencia en cuanto a una perspectiva de niñez, tenemos los siguientes datos:

	ABUSO SEXUAL (Puebla Capital) (todas las edades)	ABUSO SEXUAL (Puebla Capital) (menores de 14 años)	ABUSO SEXUAL (Municipios) (todas las edades)	ABUSO SEXUAL (Municipios) (menores de 14 años)
2017	189	101	54	48
2018	322	155	176	82
2019	301	119	222	117
2020	281	123	251	161
<b>TOTALES</b>	<b>1093</b>	<b>498</b>	<b>703</b>	<b>408</b>

*Tabla de carpetas de investigación iniciadas en la UIEDS y municipios para casos de ASI durante el periodo 2017-2020<sup>21</sup>*

Del total de casos iniciados por abuso sexual en la UIEDS el 45.5% (498) se cometió a víctimas menores de 14 años, y en lo que respecta a los inicios en municipios el 58% (408) corresponde a esa misma edad y durante el mismo periodo, teniendo la siguiente distribución.

MUNICIPIO	DENUNCIAS
❖ PUEBLA	498
❖ CUAUTLANCINGO	36
❖ TEHUACAN	35
❖ AMOZOC	32
❖ SAN PEDRO CHOLULA	29
❖ SAN ANDRÉS CHOLULA	28
❖ SAN MARTIN	18
❖ ATLIXCO	18
❖ TEZIUTLAN	15
❖ CORONANGO	13

<sup>21</sup> Datos registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres

❖ HUEJOTZINGO	13
❖ JUAN C BONILLA	8
❖ AJALPAN	7
❖ IZUCAR DE MATAMOROS	7
❖ ACAJETE	7
❖ CHIETLA	6
❖ CHIGNAHUAPAN	6
❖ HUEYTAMALCO	5
❖ SAN SALVADOR EL VERDA	5
❖ TEPANCO DE LOPEZ	5
❖ GENERAL FELIPE ANGELES	5
❖ TLAHUAPAN	4
❖ TEPEACA	4
❖ TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	4
❖ TECAMACHALCO	4
❖ SAN GABRIEL CHILAC	3
❖ SAN MIGUEL XOXTLA	3
❖ ZACATLAN	3
❖ AQUIXTLA	3
❖ XICOTEPEC	3
❖ TLATLAUQUITEPEC	3
❖ ZACAPOAXTLA	3
❖ ACATZINGO	3
❖ CHIAUTLA	3
❖ CHIAUTZINGO	2
❖ SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	2
❖ IXTACAMACTITLAN	2
❖ LIBRES	2
❖ OCOYUCAN	2
❖ ZACAPALA	2
❖ CUYOACO	2
❖ QUECHOLAC	2
❖ CHICHIQUILA	2
❖ TLANEPANTLA	2
❖ SANTIAGO MIAHUATLAN	2
❖ XIUTETELCO	2
❖ COXCATLAN	2
❖ ORIENTAL	2
❖ TLAOLA	2
❖ ESPERANZA	2

❖ CUAUTINCHAN	2
❖ YEHUALTEPEC	2
❖ NOPALUCAN	2
❖ CHIGNAUTLA	1
❖ SAN JOSE MIAHUATLAN	1
❖ ACATENCO	1
❖ LOS REYES DE JUAREZ	1
❖ TLALTENANGO	1
❖ AYOTOXCO DE GUERRERO	1
❖ XICOTLAN	1
❖ CALPAN	1
❖ TENANPULCO	1
❖ SAN GERONIMO TECUANIPAN	1
❖ ZAPOTITLAN	1
❖ VICENTE GUERRERO	1
❖ TETELA DE OCAMPO	1
❖ DOMINGO ARENAS	1
❖ SAN GERONIMO XAYACATLAN	1
❖ CUAPIAXTLA	1
❖ SAN JOSE CHIAPA	1
❖ TOCHIMILCO	1
❖ NEALTICAN	1
❖ SAN JUAN ATENCO	1
❖ PAHUATLAN	1
❖ CALTEPEC	1
❖ JOPALA	1
❖ ZOQUITLAN	1
❖ RAFAEL LARA GRAJALES	1
❖ SAN MATIAS TLALANCALECA	1
❖ TILAPA	1
❖ CUETZALAN	1
❖ TEPATLAXCO	1

Al registrar 906 carpetas de investigación por Abuso Sexual Infantil y en tomando en cuenta la estimación realizada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su encuesta de victimización y percepción de seguridad pública realizada en 2018 donde menciona que la cifra negra corresponde al 93% de casos no denunciados, se puede suponer que el total de

delitos cometidos es cercano a los 12 943 en el estado de Puebla, mientras que 7 114 sería la cifra aproximada para la capital.

Es importante tomar en cuenta que en estos casos ocurre un fenómeno que genera una cifra negra mayor a la de cualquier delito. El abuso sexual enfrenta a un niño cuyos procesos cognitivos propios de la edad lo hacen desconocer muchas cosas y no le permiten diferenciar actitudes y comportamientos, contra un adulto quien actúa con un análisis y premeditación de lo que está haciendo.

Esta combinación de factores como la condición vulnerable de la víctima, la astucia y conocimiento del agresor o las características familiares, culturales y sociales no favorecen un camino óptimo para el conocimiento del hecho, generando una cifra negra aún mayor a la estimada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la cual no contempla este tipo de singularidades para el abuso sexual y utiliza en su encuesta los mismos parámetros para cualquier delito.

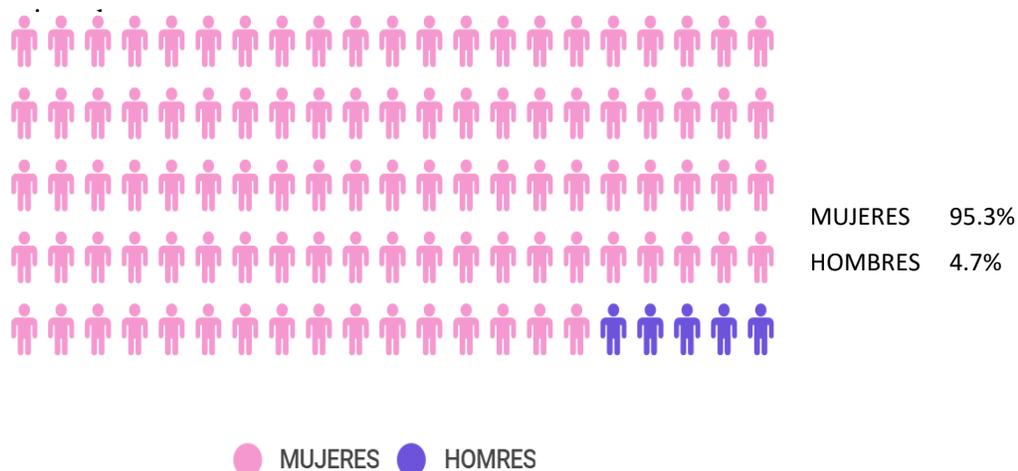
## 2.3 Características sociales de investigaciones iniciadas por abuso sexual

¿Cuáles son las características sociales de los actores en el fenómeno del abuso sexual infantil? En los todos los casos relacionados con abuso sexual van a existir tres principales actores en las carpetas de investigación: víctima, denunciante y agresor o imputado.

A través de la discriminación de los datos obtenidos en la recopilación de los mismo, se puede identificar diferentes variables relacionadas con los actores como la distribución por sexo, las edades de las personas, la escolaridad u ocupaciones por mencionar algunas.

### 2.3.1 Distribución por sexo

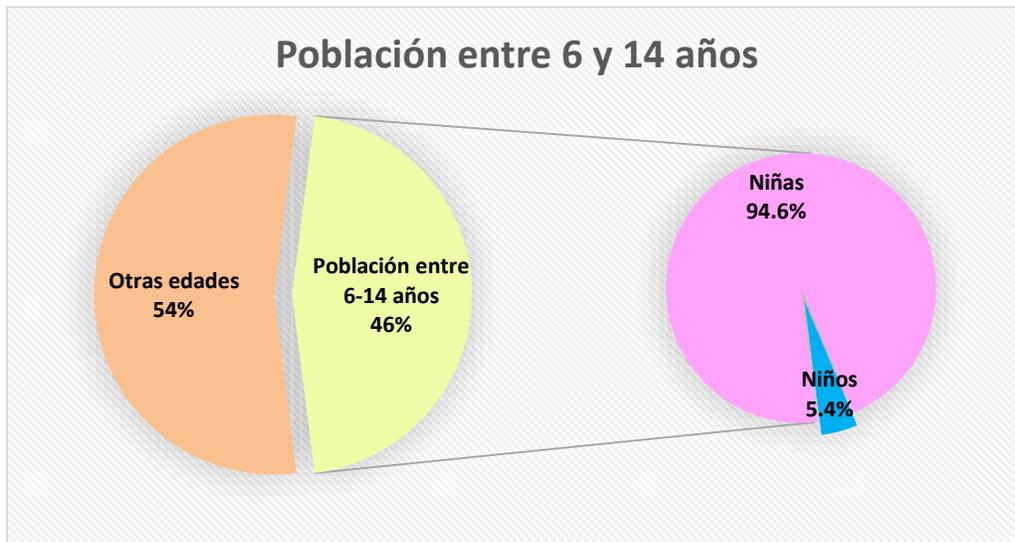
**Víctima.** -Al momento de realizar la entrevista al denunciante o a la misma víctima, es necesario saber el sexo de ella, el cual se clasifica en hombre y mujer. Llama la atención que no se toma en cuenta la perspectiva de género, dejando de lado el conocer tanto su identidad como su orientación sexual limitándose únicamente al sexo biológico de cada persona. Tal y como se observa en el siguiente gráfico, el total de víctimas mujeres dentro de los casos totales es de 1042, mientras que 51 fueron hombres de las 1093 víctimas



*Distribución por sexo de las víctimas de abuso sexual registradas por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020*

En lo que respecta a las víctimas cuyas edades oscilan entre los 6 y 14 años y quienes son el objeto de estudio, se tiene un registro de 503 niñas y niños<sup>22</sup>, cifra que representa un 46% de la población total de la cual 476 (94.6%) son niñas y 27 (5.4%) son niños, registrando este rango de edad como el de mayor vulnerabilidad para ser víctima de abuso sexual.

<sup>22</sup> Se iniciaron 498 carpetas de investigación, pero en algunas de ellas se registraron más de dos víctimas.



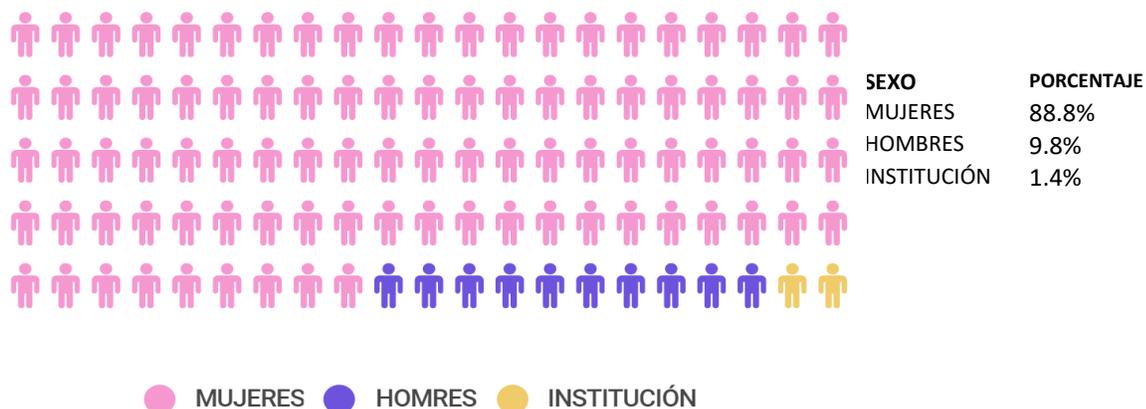
1.- Porcentaje de víctimas de abuso sexual entre 6 y 14 años registradas entre 2017 y 2020.

2.- Porcentaje de víctimas de abuso sexual entre 6 y 14 años registradas entre 2017 y 2020 distribuido por sexo.

*Información obtenida en base a los datos registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Género contra las Mujeres*

**Denunciante.** - Es la persona encargada de iniciar la denuncia ante la Fiscalía y de ella va a depender la entrevista inicial en la cual se relata la forma en cómo ocurrieron los hechos. Muchas ocasiones el denunciante y la víctima suelen ser la misma persona, sin embargo, en los casos donde los agredidos son menores de edad, forzosamente debe denunciar alguien mayor a 18 años.

Por lo que respecta a la persona denunciante en relación a los casos totales (1093), el 88.8% (970 personas) son mujeres, el 9.8 % (107 personas) son hombres mientras que 1.4% (16 denunciante) le corresponde a las instituciones quienes en ocasiones tienen la obligación de levantar la denuncia correspondiente ante ciertos casos donde se presume la comisión de un delito. Es precisamente en estos 16 casos donde es el área de Trabajo Social perteneciente a hospitales quien en su mayoría presenta la denuncia.



*Distribución por sexo de los denunciantes en casos de abuso sexual registradas por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 20170 y 2020*

En lo que refiere a casos donde la víctima oscila entre 6 y 14 años, las persona que los acompañó a iniciar el trámite legal correspondiente y fungieron como denunciante, fueron en su mayoría del sexo femenino con 433 personas, 60 han sido hombres, mientras que los diez restantes le correspondieron a diferentes instituciones.

Uno de los factores más importantes que influyen en la presentación de la denuncia, es el grado de confianza que pueda existir entre la víctima y el denunciante, ya que cuando la persona que ha sufrido las agresiones decide develar lo sucedido, el tiempo de reacción por parte de la familia va a tener un impacto directo tanto en las diligencias legales como en la mentalidad de la víctima.

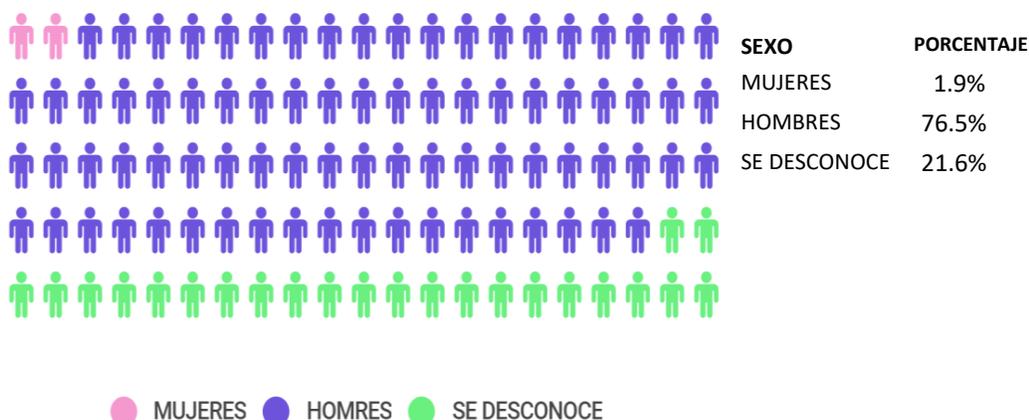
Si bien el niño difícilmente comprenderá la complejidad de la situación que está sucediendo, es muy importante hacerle saber que en “el mundo de los adultos” una de las reglas más importantes es que un adulto siempre debe proteger a un niño por lo que es necesario acudir a la policía en busca de ayuda. Este tipo de mensajes pueden generar la idea de seguridad y protección que el menor necesita.

**Agresor** -Por último, el agresor o imputado es la persona acusada de la comisión de algún delito, mismos quienes de los 1093 casos totales, 20 son

mujeres (1.9%); 837 (76.5%) son hombres y en 236 ocasiones (21.6%) las víctimas y/o denunciantes refirieron no saber quién pudo haber sido por tanto en la entrevista inicial no se hizo referencia a la identidad del agresor.

En cuanto a los inicios donde los agresores fueron registrados como desconocidos, 179 ocurrieron en los años 2017 y 2018; a partir del año 2019 las preguntas realizadas en las entrevistas iniciales comenzaron a ser más quisquillosas pretendiendo conocer los mayores datos posibles del hecho sin limitarse a un “se desconoce” motivo por el cual existe una reducción importante en este rubro.

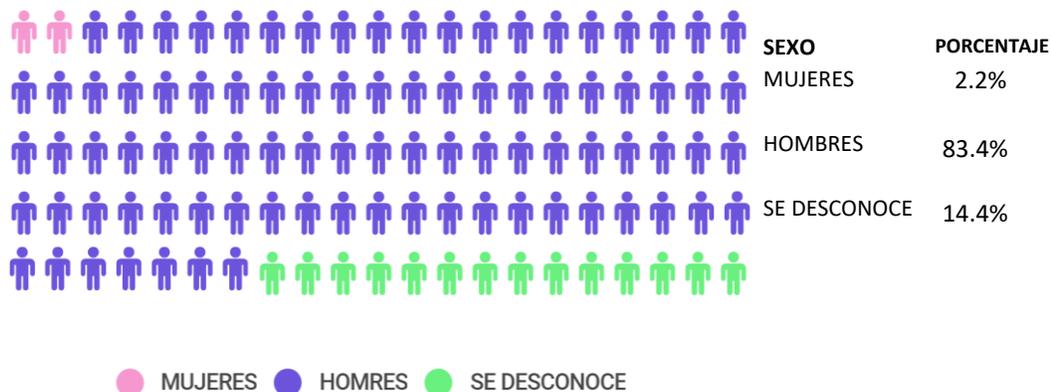
A diferencia de las víctimas y los denunciantes donde en su mayoría el actor principal son las mujeres, con los imputados ocurre totalmente lo contrario. En este siguiente gráfico se puede notar ese dominio importante por parte del sector masculino, lo que refleja la desigualdad y dominio existente entre ambos sexos dentro de la sociedad.



*Distribución por sexo de los agresores en casos de abuso sexual registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020 (Totales)*

En los casos donde las víctimas tienen de 6 a 14 años, el porcentaje en cuanto al sexo del agresor es similar al de casos totales ya que existieron 419 varones (83.4%) y 12 (2.2%) mujeres mientras que en 72 hechos (14.4%) se desconoció la identidad del agresor; no obstante, al analizar la descripción de

los hechos se puede inferir que la gran mayoría podría pertenecer al sexo masculino.



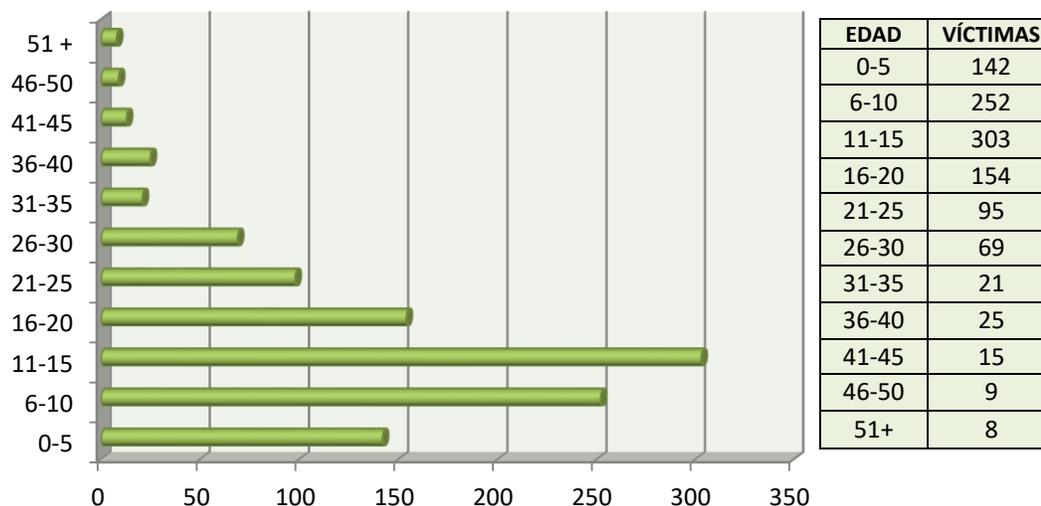
*Distribución por sexo de los agresores en casos de abuso sexual registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 20170 y 2020 (Casos cometidos contra personas entre 6 y 14 años)*

De acuerdo con diferentes relatos de niñas y niños, los agresores en delitos como la violación y sus diferentes modalidades utilizan la fuerza física para cometer el acto, sin embargo, cuando de abuso sexual se trata la utilización del engaño, amenazas y manipulación son los métodos más comunes para acercarse y lograr que los niños permanezcan leales a ellos.

### 2.3.2 Distribución por edad

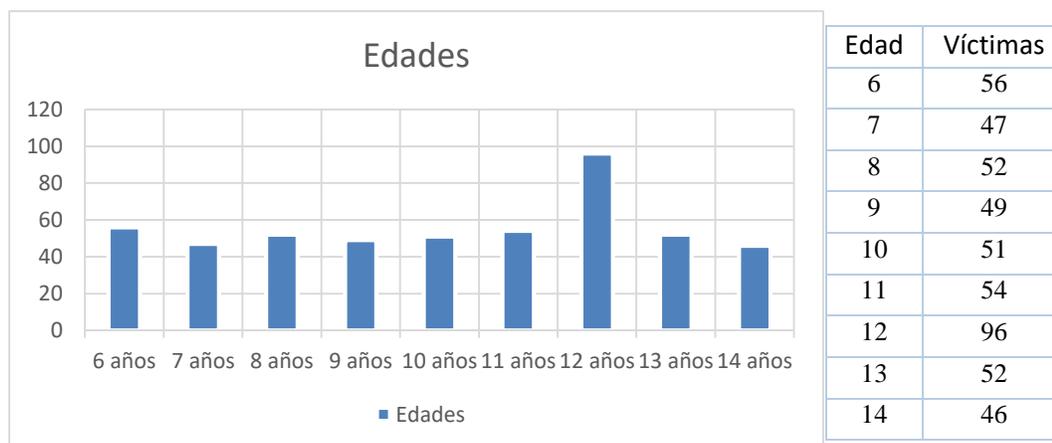
**Víctima.** -Es un requisito en el momento de la entrevista inicial, conocer los datos personales de la víctima, razón por la cual se tiene el conocimiento del cien por ciento respecto a las edades de quienes sufrieron abuso sexual. Para ejemplificarlo, se categorizaron en grupos con un rango de cinco años, comenzando de 0 a 5 años.

Al momento de recabar los datos y realizar el conteo total, se aprecia que la población más vulnerable ante el abuso sexual son sin duda alguna los menores de edad, especialmente la población entre los 6 y 15 años quienes representan más de la mitad de los casos totales (52%).

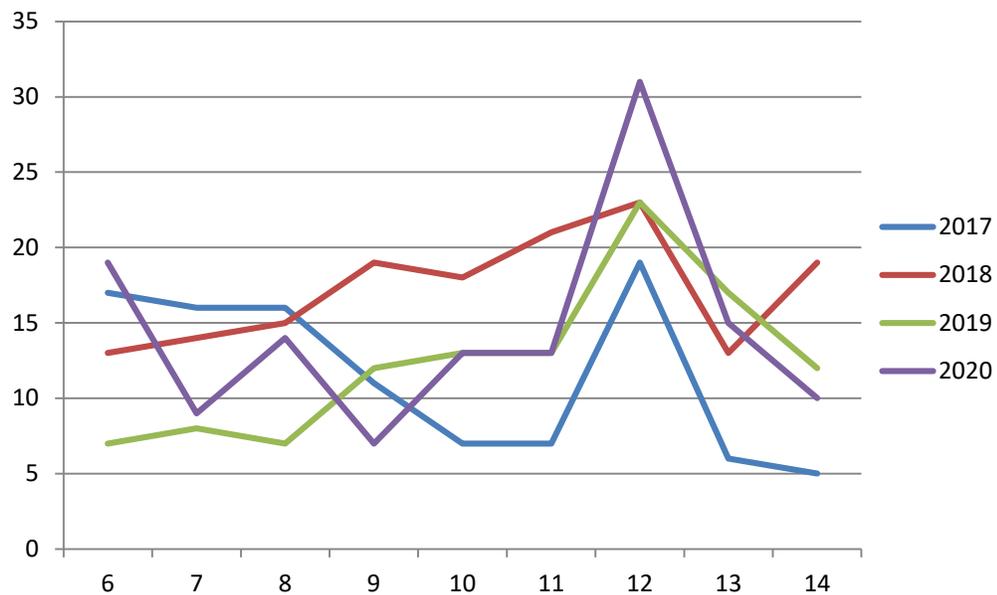


*Distribución por edad de las víctimas de abuso sexual registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020*

Analizando de forma específica a la población en estudio, detectamos la existencia de 503 casos de abuso sexual en el municipio de Puebla cometidos contra niños entre 6 y 14 años, mismos que presentaron la siguiente frecuencia:



*Distribución por edad de las víctimas de abuso sexual entre 6 y 14 años, registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020*



AÑO	EDAD								
	6	7	8	9	10	11	12	13	14
2017	17	16	16	11	7	7	19	6	5
2018	13	14	15	19	18	21	23	13	19
2019	7	8	7	12	13	13	23	18	12
2020	19	9	14	7	13	13	31	15	10

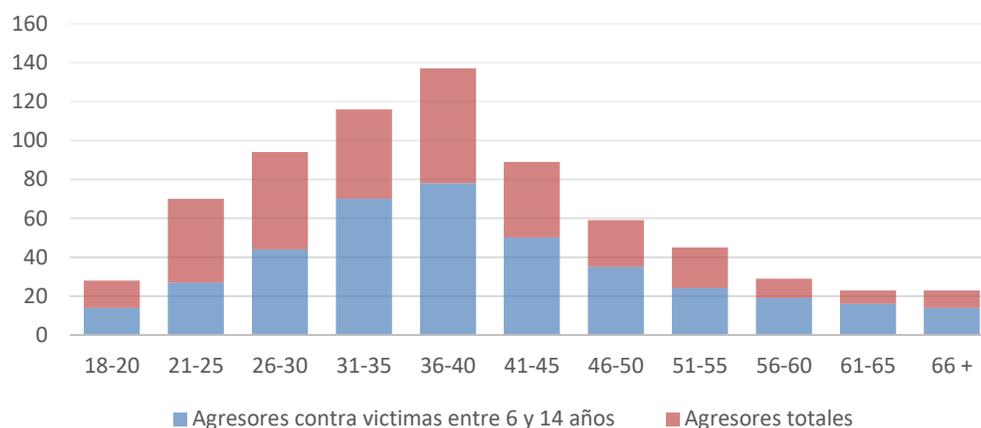
*Gráfica y tabla de distribución por edad de las víctimas de abuso sexual infantil entre 6 y 14 años, registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020*

El dato más sobresaliente tanto en la tabla como en el gráfico anterior lo encontramos en la edad de 12 años, la cual aparentemente representa el momento en el cual una persona tiene mayores probabilidades de ser víctima de abuso sexual infantil.

**Imputado.** –Es importante conocer la edad de las personas quienes cometen las agresiones y para poder ejemplificarlo, se emplean nuevamente los mismos rangos de edad, comenzando de 15-20, toda vez que el agresor con menor edad, registró 18 años.

El delito de abuso sexual puede ser cometido por cualquier persona y en cualquier momento de la vida y de acuerdo con la recopilación de datos extraída de las carpetas de investigación iniciadas, la frecuencia en cuanto a las agresiones registradas creció a la par con el aumento en la edad de los agresores que oscilan entre los 36 y 40 años; una vez transcurrida esta etapa, tanto la frecuencia de los ataques sexuales como la edad de los agresores comienzan a disminuir.

## EDADES DE LOS AGRESORES



Agresores totales		Agresores contra menores 6-14 años	
Edad	Personas	Edad	Personas
18-20	28	18-20	14
21-25	70	21-25	27
26-30	94	26-30	44
31-35	116	31-35	70
36-40	137	36-40	78
41-45	89	41-45	50
46-50	59	46-50	35
51-55	45	51-55	24
56-60	29	56-60	19
61-65	23	61-65	16
66+	23	66+	14

*Gráfica y tabla de distribución por edad de los agresores por abuso sexual infantil, registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020*

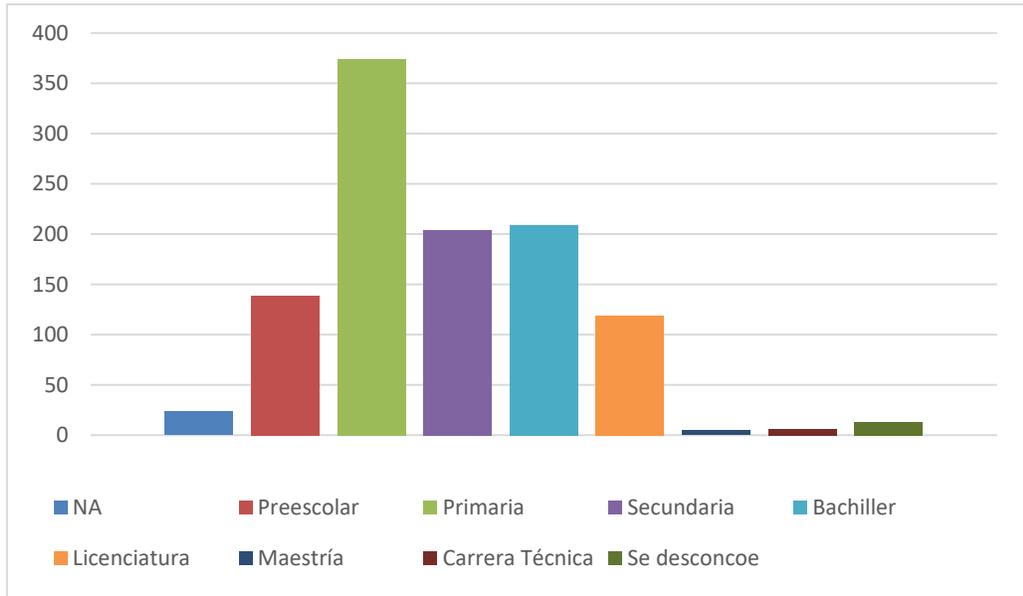
Al graficar los datos se observa un efecto de parábola donde el punto más alto corresponde a los agresores que registraron edades entre los 36 y 40 años tanto en casos totales (116) como en ataques a niños de 6-14 años (78). Mientras que el registro más bajo le pertenece a la población mayor de 66 años con 23 agresiones, de las cuales 14 de ellas se cometieron contra niñas y niños.

De los 1093 agresores, solo se tiene el registro de edad de 713, en cuanto a quienes atacaron a niños entre 6 y 14 años (498 agresores) se obtuvo la identidad de 391, los 107 restantes corresponden a aquellos que se desconocieron o no se supo con certeza la edad que tenían al momento de la agresión.

Un dato interesante es la disminución de las agresiones a partir de los 41 años, sin embargo, después de los 55 años aunque el promedio de agresiones totales sigue disminuyendo, los ataques cometidos contra la niñez mantienen prácticamente igual sus cifras, demostrando una vez más la vulnerabilidad de este sector toda vez que los adultos más grandes encuentran en los más pequeños a las víctimas ideales, así lo demuestra el caso del agresor con la edad más elevada, quien al momento de los hechos tenía la edad de 83 años mientras que la víctima fue su nieta de 10 años.

### 2.3.3 Distribución por Instrucción

**Víctima.** El nivel de instrucción o educación registrado corresponde con la edad escolar de las víctimas hasta sus 18 años, sin embargo, en los casos totales se presentaron cinco casos en víctimas con maestría.



Instrucción	Víctimas Totales
No Aplica	24
Preescolar	139
Primaria	374
Secundaria	204
Bachiller	209
Licenciatura	119
Maestría	5
Carrera Técnica	6
Se Desconoce	13

*Gráficas y tabla de distribución por escolaridad de las víctimas de abuso sexual, registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020*

En el gráfico anterior se puede apreciar que los niveles de primaria, secundaria y bachiller son quienes concentran mayor número de casos.

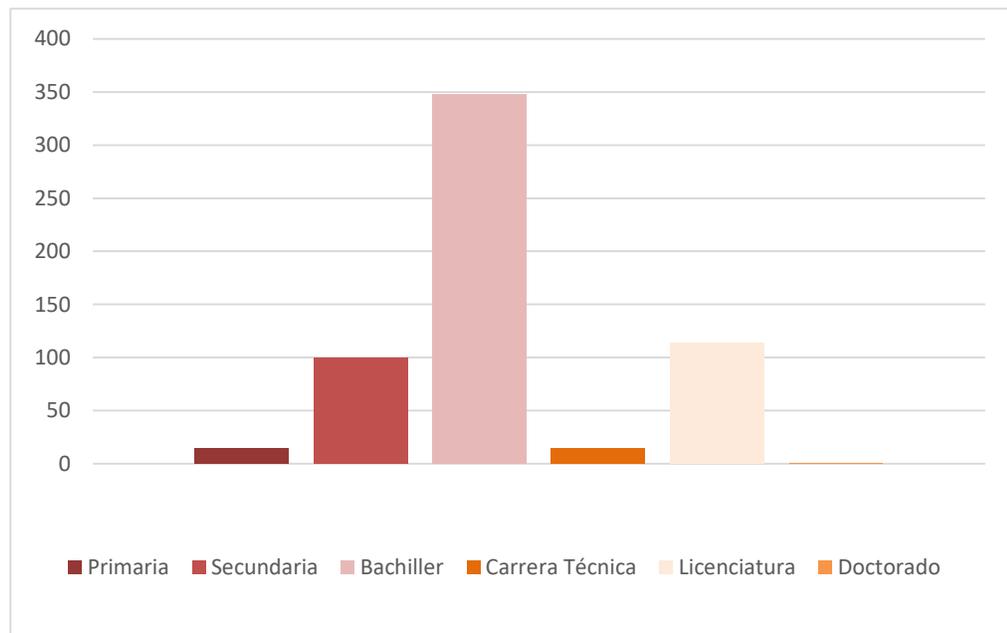
En cuanto al nivel educativo de la población de análisis, solo hay 3 opciones: preescolar, primaria y secundaria con 28, 377 y 98 víctimas respectivamente.

En comparación con el gráfico de las edades de las víctimas entre 6 y 14 años, pareciera que el tener 12 años o ir en sexto de primaria, sería la última oportunidad de cometer algún delito de tipo sexual de forma “menos riesgosa”

ya que la víctima al entrar en la secundaria aparentemente deja de ser ingenua convirtiéndose en un riesgo latente de ser descubierto.

### **Imputado.**

En cuanto al nivel de instrucción de los agresores totales, se tiene el registro de 857, mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

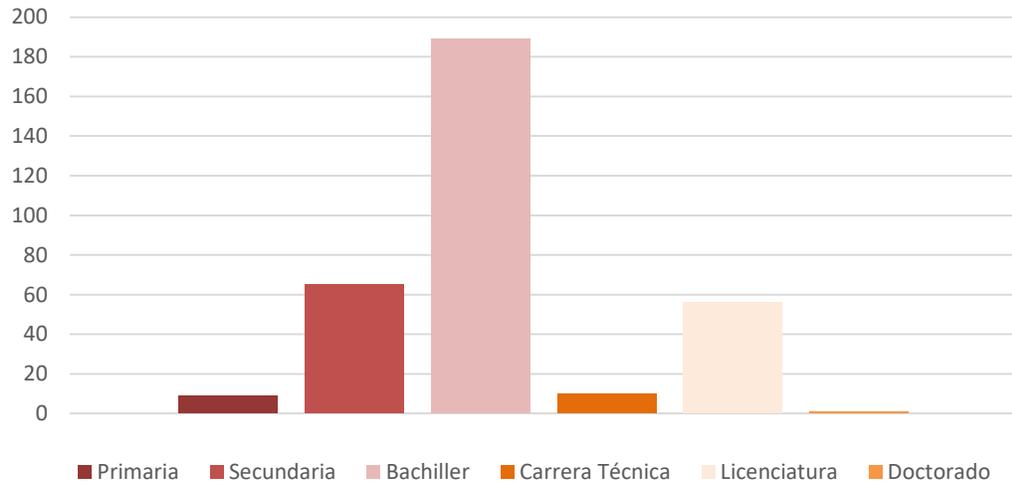


Instrucción	Agresores
Primaria	14
Secundaria	100
Bachiller	348
Carrera Técnica	14
Licenciatura	114
Doctorado	1
Se desconoce	236

*Gráfica y tabla de distribución por escolaridad de los agresores de abuso sexual, registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020*

Por otra parte, la escolaridad de los agresores a las víctimas en análisis se distribuye de esta forma:

De un total de 498 imputados, se tiene conocimiento de 330 datos



*Gráfica y tabla de distribución por escolaridad de los agresores de abuso sexual, registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020*

Instrucción	Agresores
Primaria	9
Secundaria	65
Bachiller	189
Carrera Técnica	10
Licenciatura	56
Doctorado	1
Se desconoce	168

En relación con el gráfico de los agresores totales, la variación entre los diferentes grados de estudio es prácticamente igual, siendo el nivel de bachillerato el más común al que pertenecen la mayoría de los imputados. En cuanto a los niveles de secundaria y licenciatura, los números son prácticamente los mismos en ambos casos y llama la atención la presencia del caso de alguien con doctorado. Este último dato refleja que un alto nivel educativo no garantiza la no comisión de algún delito.

### 2.3.4 Distribución por Ocupación

**Víctima.** – La ocupación de las víctimas es otro de los rubros indispensables a saber en el momento de realizar la entrevista inicial ya que esto permite acercarse al contexto y entorno que la persona vive día con día. Se encontró registro de 6 opciones diferentes: empleado, comerciante, estudiante, labores del hogar, no aplica y se desconoce.

Cabe mencionar que en los casos donde alguna mujer se encuentra desempleada, existe la mala costumbre de categorizarla dentro del rubro labores del hogar mientras que, por parte de los agresores quienes se encuentran en esta misma condición, se les considera desempleados, a reserva que aclaren dedicarse a las tareas de la casa. Por otra parte, el rubro de no aplica hace referencia a personas cuya edad no les permite aun trabajar o entrar al preescolar.

En los casos donde las víctimas tenían entre 6 y 14 años solo se obtuvieron 3 rubros debido a la misma naturaleza de las edades de las víctimas

OCUPACION	VÍCTIMAS
Empleado	134
Comerciante	14
Estudiante	880
Labores del Hogar	34
No Aplica	23
Se desconoce	8

OCUPACION	VÍCTIMAS
Empleado	2
Comerciante	7
Estudiante	494

*Víctimas totales de Abuso Sexual*

**I** *Víctimas entre 6 y 14 años*

**Imputado.** – Siguiendo con a la ocupación de los agresores, nos encontramos con los mismos campos de las víctimas con la mencionada diferencia entre ser desempleado y dedicarse a las labores del hogar.

De los 1093 agresores, se desconoce totalmente la ocupación de 446 (41%) y al tomar en cuenta los datos de los agresores totales, se puede inferir que el estar desempleado se convirtió en un factor que aumentó las posibilidades de alguna agresión sexual.

OCUPACION	AGRESOR
Empleado	414
Comerciante	55
Estudiante	27
Labores del Hogar	5
Desempleado	146
Se desconoce	446

*Tabla de distribución por ocupación del total de agresores por abuso sexual, registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020*

OCUPACION	AGRESOR
Empleado	242
Comerciante	27
Estudiante	20
Labores del Hogar	2
Desempleado	102
Se desconoce	105

*Tabla de distribución por ocupación del total de agresores por abuso sexual en víctimas entre 6 y 14 años, registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020*

La distribución fue similar con las personas que cometieron el abuso contra niños que oscilaban entre los 6 y 14 años, predominando los empleados.

De todos los agresores que no tenían empleo, en solo dos casos se reconoció el valor de las labores del hogar.

### 2.3.5 Distribución por parentesco

El parentesco juega un papel importante para dos de los actores, el agresor y el denunciante. En el caso del primero, suele ser muy común que un niño víctima no comprenda que la culpa de los ataques le corresponde a su agresor, en especial cuando este pertenece a su familia y por lo general ellos van a cargar con gran parte de ese sentimiento. Mientras que por el lado del denunciante será la persona en quien el niño deposite su confianza para contarle lo sucedido en busca de ayuda.

**Denunciante.** – En esta persona recae una gran responsabilidad con el inicio del proceso jurídico para el niño víctima. Por lo regular es la misma persona la encargada de realizar la denuncia y quien escucha a la víctima por primera vez.

Parentesco entre el denunciante y las víctimas

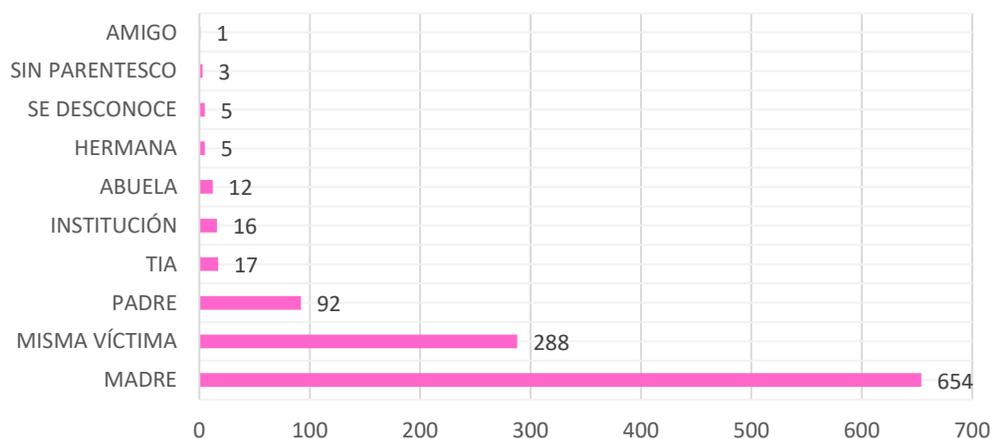


Gráfico que representa el parentesco entre los denunciantes y las víctimas totales registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020

De los 1093 registros se conoce el parentesco del 100% ya que es necesario saber los datos básicos de toda persona que inicia una carpeta de investigación. Estos datos reflejan que en el primer lugar con el 59.8% de los

denunciantes fueron las madres de las víctimas seguido de las mismas personas agredidas con un 26.3% y en tercera posición figura el padre de familia con un 8.4%.

En base a lo anterior se puede ver lo fundamental e importante que resulta ser la familia ante estas situaciones registrando el 97.8 de participación aun cuando las víctimas fueran mayores de edad existiendo solamente tres casos particulares donde alguien ajeno al núcleo familiar, se acero a la fiscalía en búsqueda de justicia. En cambio ¿cuál es la relación con los niños a estudio?

Parentesco entre el denunciante y las víctimas

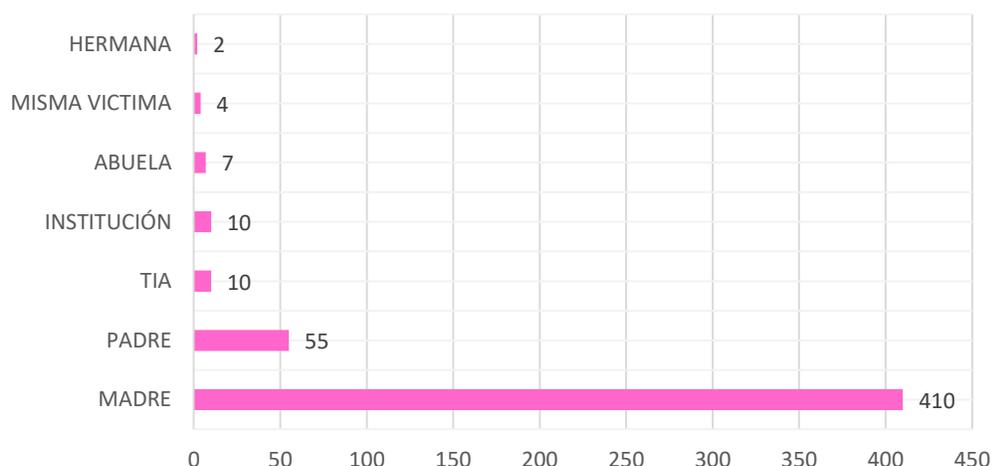


Gráfico que representa el parentesco entre los denunciantes y las víctimas entre 6 y 14 años, registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020

En los 498 casos se presentan estadísticas similares donde es la madre la persona encargada de los niños y es en ella en quien depositan su confianza de primer momento con un 82.3% seguido por los padres con el 11%. En términos generales, a la familia le pertenece el 98% de las denuncias siendo el 2% restante a diferentes instituciones como hospitales y escuelas.

El rubro de *misma víctima* deja de tener protagonismo ya que todas las víctimas son personas menores de edad por tanto no podrían iniciar sus propias

denuncias; los 4 registros en este campo ocurren toda vez que la víctima se espera a denunciar hasta ser mayor de edad, situación que pone de manifiesto dos situaciones: la primera es la demostración de la existencia de aquel secreto que nace desde el momento de la agresión mientras que la segunda, lo duradera que puede llegar a convertirse la experiencia de ser víctima de abuso sexual durante la niñez.

**Imputado.** – Como lo menciona Irene Intebi, la mayoría de los casos donde existe el abuso sexual son ocasionados por algún miembro de la familia, pero ¿Qué tan cercana es la realidad de los poblanos con esta opinión?

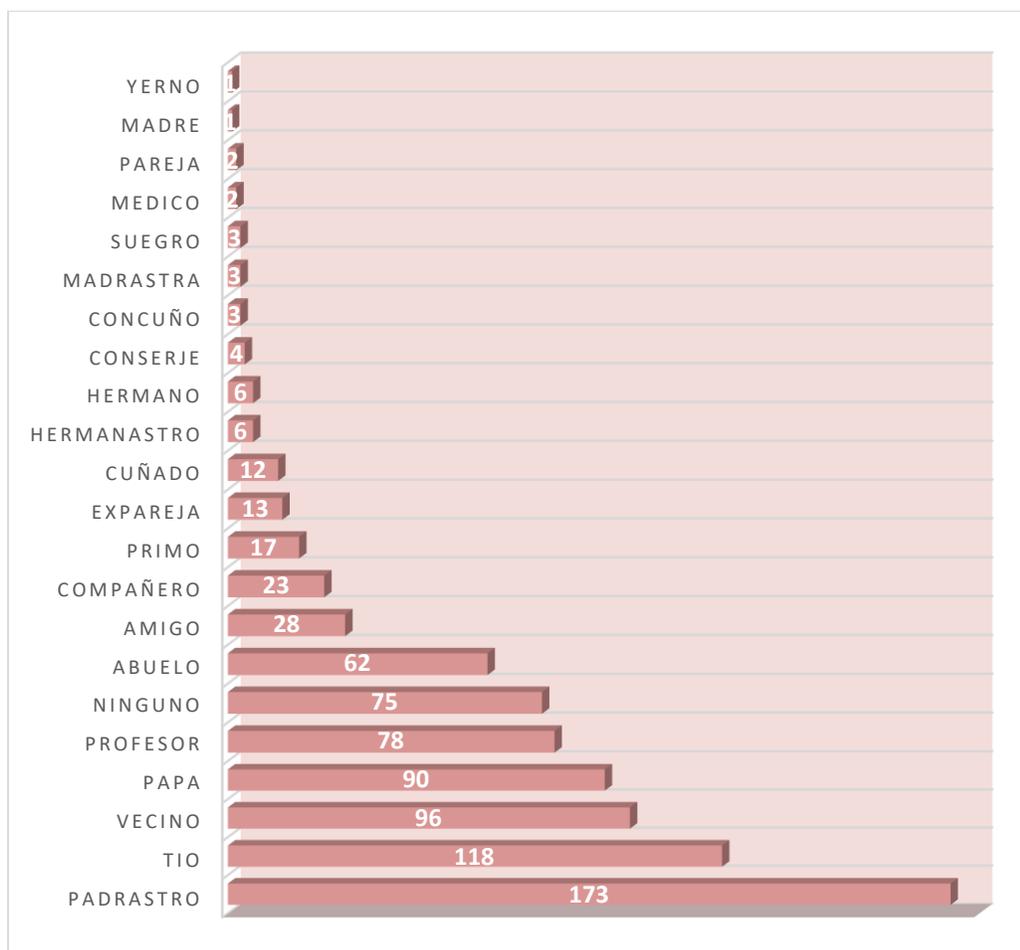


Gráfico que representa el parentesco de los agresores en relación con sus víctimas (casos totales) registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020

De un total de 1093 casos, se conoce la identidad en 816 (74.6%) de ellos; de los cuales en 497 (45.4) el agresor tiene algún vínculo familiar; en 244 registros (22.4%) el agresor si bien no es miembro de la familia, resulta ser conocido de la víctima; solamente en 75 ocasiones (6.9%) se tiene la certeza que el abusador fue una persona sin algún vínculo que lo relacionara con la víctima; el resto (25.3%) pudo haber sido cualquier persona.

En cuanto a los datos relacionados con las víctimas en estudio, se presentan de la siguiente forma:

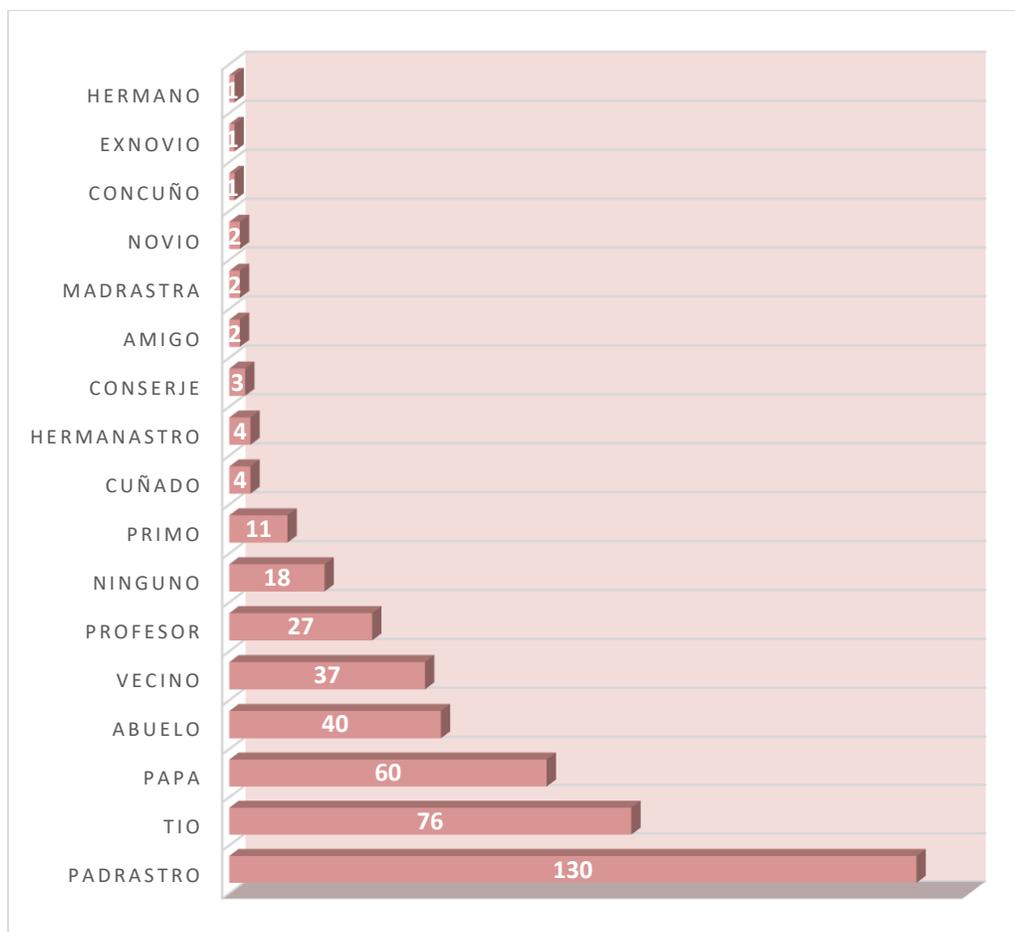


Gráfico que representa el parentesco de los agresores en relación con sus víctimas (entre 6 y 14 años) registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres entre 2017 y 2020

De un total de 498 casos iniciados por abuso sexual, solo se desconoce la identidad del 15.9% de los agresores, el resto se distribuye de tal forma que son los padrastros quienes figuran en más ocasiones.

En 329 hechos (66%) se ve implicado algún familiar, mientras que en 72 ocasiones (14.5%) el agresor si bien no es de la familia, resultó conocer en algún momento a la víctima. Solamente 18 agresiones (3.6%) fueron cometidas por desconocidos.

Vale la pena destacar la pérdida de protagonismo por parte de los vecinos, quienes bajan posiciones para darles su lugar a otros miembros de la familia como lo son el padre y el abuelo.

Si bien el hogar resultó ser el ámbito donde más agresiones se cometieron, no se puede pasar por alto la escuela, en la cual aparecen casos relacionados desde los profesores hasta los conserjes; o la misma comunidad, donde algunos vecinos aprovecharon diversas situaciones para aprovecharse de niñas y niños.

Normalmente dentro de la educación cotidiana, algunos de los consejos más comunes por parte de las mamás podrían ser: no confiar en los desconocidos, alejarte de cualquier persona que te hable en la calle, no saludar a extraños o no abrir la puerta sin antes saber quién se encuentra del otro lado; te enseñan a desconfiar de las personas que se encuentran fuera del hogar sin embargo es importante enseñarles a identificar las diferentes situaciones que los pongan en peligro y sobre todo que estas pueden ocurrir tanto fuera como dentro del hogar.

## CAPITULO III

### INTERVENCION DE TRABAJO SOCIAL ANTE CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

### 3.1 Estatus de las carpetas de investigación

Todas las investigaciones pueden tomar distintos caminos dependiendo de diferentes factores como una eficaz y eficiente investigación; el trato brindado por parte de los servidores públicos; la educación que pueda tener el denunciante, el interés familiar en resolver la situación, la confianza que pueda existir entre la sociedad y la institución, etc. Todo esto conduce a las investigaciones al éxito o al fracaso.

En términos generales, las investigaciones “exitosas” son aquellas donde se reúnen los elementos necesarios para comprobar la existencia de un delito. Estas llegan a un juzgado dando inicio a una Carpeta Judicial o Causa Penal. Cuando esto ocurre, se puede decir que la carpeta de investigación ha sido judicializada.

Por otro lado, las investigaciones “no exitosas” son aquellas donde por alguna razón no se obtienen datos suficientes que permitan su judicialización, permaneciendo en una especie de “limbo”, estatus al que Fiscalía denomina como *trámite*. Esto significa que es necesario esperar un tiempo en el cual se buscará la aportación de mayores elementos y pruebas. La duración de esta espera suele ser larga ya que por lo regular se requiere de un seguimiento continuo por parte de la víctima o su representante en donde son ellos quienes deben de realizar algunas tareas de investigación.

En los casos donde el denunciante se ausenta depositando su esperanza de que sea la Institución quien le dé continuidad a la indagatoria, la Fiscalía lo puede llegar a interpretar como una *falta de interés* por parte de los agraviados, por otra parte, en los casos donde la única prueba es la declaración y no se cuenta con alguna otra evidencia, resulta no ser suficiente tanto para la integración, la investigación y el interés otorgado a ese caso en particular.

¿Qué tienen en común estos últimos dos supuestos? La respuesta resulta ser el mismo destino en cuanto a la carpeta de investigación, lo cual se resume en un archivo; es decir, el final de las investigaciones y búsqueda de justicia.

De los 503 registros que tiene la Unidad Especializada en Delitos Sexuales en casos de abuso sexual infantil, hasta el día 01 marzo de 2021 tuvieron diferentes destinos distribuidos de la siguiente manera:

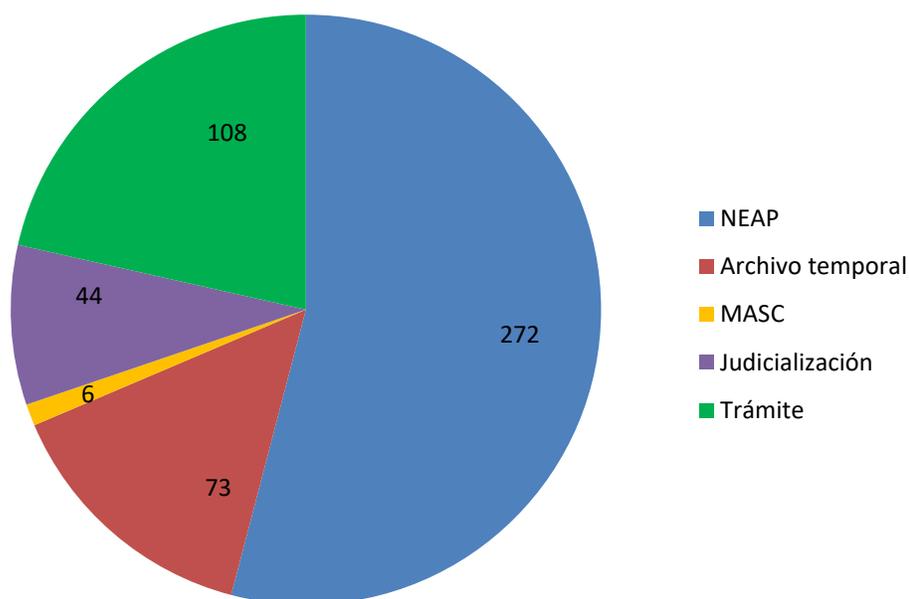


Gráfico que representa el estatus legal de las carpetas de investigación iniciadas entre los 1 de enero y el 1 de marzo de 2021 registrados por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres

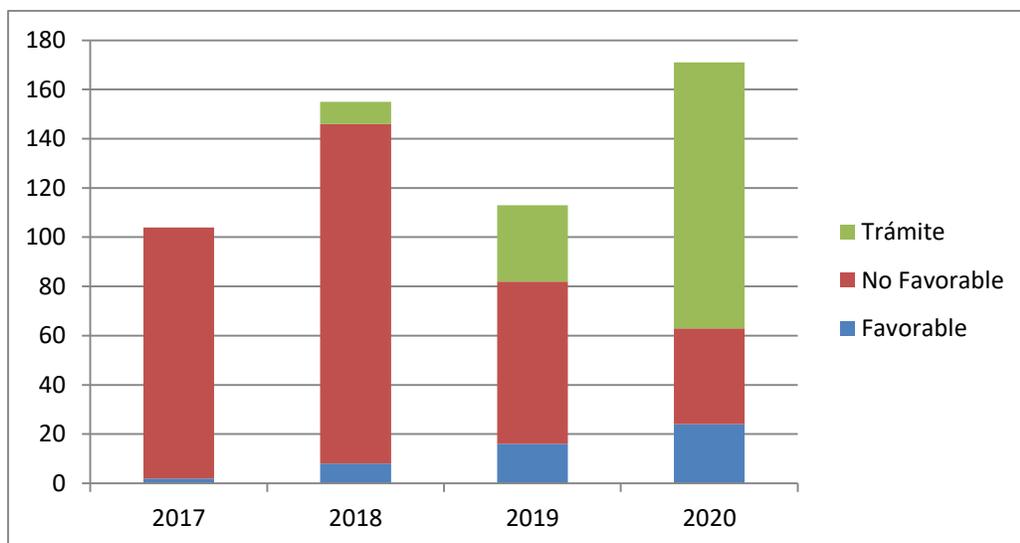
Cuando una carpeta se encuentra en primera fase de investigación e integración de pruebas se considera que está en trámite. En los casos donde ya se aportó todo lo posible y aun no es suficiente para acreditar la comisión del delito o que el denunciante ya no dio el seguimiento óptimo, se puede decretar el archivo temporal, tiempo en el que la investigación permanece a espera de poder ser robustecida y continuada.

En tanto el no ejercicio de la acción penal (NEAP) significa un archivo definitivo, lo cual supone que, en caso de existir una nueva agresión, esta

deberá ser iniciada con una nueva carpeta. El NEAP se puede deber a varias razones, por ejemplo, cuando los hechos no constituyen delito, o el hecho no se cometió, incluso cuando el agresor muere, entre otras razones.

Otra de las formas para llegar a la conclusión de una investigación, son los mecanismos alternativos en solución de controversias mejor conocidos como MASC los cuales son acuerdos entre el agresor y la parte ofendida quienes buscan un acuerdo por medio de una negociación que beneficie a ambos, por ejemplo, alguna reparación del daño.

Sabiendo estos datos, se puede decir que las carpetas judicializadas y las que llegan algún acuerdo de MASC son casos favorables y bien integrados mientras que los NEAP y los archivos temporales resultan no serlo.



	2017	2018	2019	2020
NEAP	48	119	66	39
ARCHIVO	54	19	0	0
MASC	0	2	2	2
JUDICIALIZADA	2	6	14	22
TRAMITE	0	9	31	68
TOTAL	104	155	113	131

Analizando la distribución en cuanto al estatus de las investigaciones, se puede apreciar algunas tendencias; por ejemplo:

1. La cantidad de investigaciones que se encuentran en trámite, se ve reducida año con año por la misma naturaleza de la investigación toda vez que los casos más antiguos se tienen que concluir de alguna u otra forma.

2. La cantidad de casos favorables para la víctima o el denunciante a pesar de que cada año aumentan, el incremento es mínimo y el porcentaje de éxito se ha mantenido por debajo del 20%.

3. Los Mecanismos Alternativos en Solución de Controversias se mantienen con los mismos números ya pesar de servir como mediación entre las dos partes, no ha sido explotada al máximo.

Conociendo estos datos se puede realizar la pregunta ¿Qué ocasiona el hecho que las mismas víctimas y denunciantes no quieran continuar con la integración de las investigaciones?

De acuerdo a una encuesta de seguimiento realizada durante el mes de septiembre de 2021 en donde se tomó una muestra del 51.6% (80 Investigaciones) en relación a los casos de Abuso sexual cometido contra niños y niñas entre 6 y 14 años de edad durante el año de 2018, se obtiene el dato que en 9 casos, el Ministerio Público les refirió que el hecho no constituye delito por tanto se determinó el archivo por atipicidad.

En cuanto a los 71 casos restantes, fueron archivados por obstáculo de material insuperable, es decir, falta de elementos que permitieran tener certeza que la declaración de la víctima es cierta. Sin embargo dentro de estos casos, se encuentra en 13 ocasiones que las mismas víctimas desconocen el motivo del archivo asignado a su investigación ya que fueron ellos quienes perdieron el interés en el seguimiento al considerar que solo es una pérdida de tiempo y dinero ya que por lo general los hacen esperar durante tiempos prolongados para que al final les digan que no hay avance significativo, al mismo tiempo

que se les invita a regresar en otra ocasión; incluso no faltó aquella persona quien refirió ser víctima de malos tratos por parte del personal o quienes no contestaron nunca el teléfono o no entro la llamada.

Al momento de preguntar si llegaron a recibir alguna llamada de seguimiento tanto de la investigación como del bienestar del menor agredido, el 100% de las veces refirieron no haber tenido esa experiencia; entonces ¿Cuál es el papel y la función que desempeña el profesional de trabajo social dentro de la FEIDVGM? La respuesta es muy sencilla: Realización de dictámenes.

### 3.2 La función de trabajo social frente a los casos de abuso sexual infantil

Los y las profesionistas en trabajo social adscritos a la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia de Genero contra las Mujeres, tienen el cargo de Peritos en Trabajo Social y su función es emitir los dictámenes que solicite el agente del ministerio público a fin de esclarecer ciertas dudas que se puedan presentar, además de brindar una idea del entorno social del que las víctimas provienen.

Dentro de las áreas de oportunidad que tiene esta Fiscalía, se encuentra la falta de personal en diferentes puestos, siendo uno de ellos el trabajador social. Desde finales del año 2020, solo se cuenta con 4 peritos en trabajo social quienes tienen que turnarse a modo de que, en todo momento, alguien se encuentre en las instalaciones; por tanto, se manejan turnos de 24 por 48 horas logrando que sean dos peritos diarios quienes soporten la carga laboral de la jornada.

### 3.2.1 Dictamen de trabajo social

En lo que respecta a la elaboración del formato para la realización de los dictámenes, es responsabilidad de cada perito; esta situación genera que las conclusiones tengan diferentes puntos de vista y no exista un criterio homologado donde se evalúen las mismas características para cada persona.

Para explicar la realización de los dictámenes en trabajo social, se ejemplifica por medio de dos formatos reales, elaborados por el personal en trabajo social. El primero de ellos está compuesto por un total de dos hojas en donde prácticamente la primera hoja es ocupada por el cuadro personal con los datos generales de la persona entrevistada.

Seguido de estos datos generales, encontraremos una redacción en primera persona donde el entrevistado comenta parte de su vida y su pasado en relación a su familia durante la niñez, la escuela y el antecedente entre su pareja y/o su agresor; terminando con el cuadro familiar actual.

La segunda parte del formato está orientada a conocer su dinámica familiar de una forma muy general, seguido de un cuadro por medio del cual explica los ingresos y egresos dentro del hogar, así como algunas condiciones de la vivienda. El rubro de hábitos alimenticios, se puede conocer el tipo de alimentación que tiene el entrevistado, así como la frecuencia de la misma.

La siguiente parte está compuesta de diferentes preguntas encaminadas a conocer un poco del entorno que rodea a la víctima como lo es la descripción de la zona donde esta habita, el material de construcción de su vivienda, la relación que mantiene con sus vecinos y sus pasatiempos. Se continúa con un cuadro que refleja el consumo de sustancias como drogas y alcohol, así como la vida sexual, seguido de antecedentes legales por parte de su familia más cercana.

Por último, se concluye con una pequeña versión de los hechos que denuncia y se finaliza con la conclusión por parte del perito, quien va a interpretar y resumir todo el estudio en su opinión profesional.

Por cuanto hace al segundo ejemplo de formato que se emplea para la realización de los dictámenes es todavía más corto que el formato anterior, aunque similar en varios aspectos.

Comienza la entrevista con la descripción del método y técnica a utilizar, seguido del cuadro personal donde se describen los datos generales de la persona entrevistada.

Se continúa con una redacción en relación con la historia familiar de la persona, comenzando desde su infancia y como fueron las relaciones con sus familiares, hasta la actualidad y su posible relación con la persona que la agredió.

Se continúa con el cuadro familiar, seguido de la vivienda y sus diferentes aspectos, en la cual se describe el estado de la misma, así como el número de habitaciones y sus servicios. De forma amplia se pretende saber acerca de los pasatiempos y los antecedentes laborales del entrevistado.

Una vez se tienen todos estos datos, se coloca la versión de los hechos y las siguientes preguntas irán relacionadas con los mismos. En este segundo formato se busca conocer acerca de las diferentes reacciones y sentimientos tanto de la víctima como de sus familiares en relación a los sucesos que se denuncian, así como las posibles redes de apoyo existentes, colocando por último las conclusiones.

### 3.2.2 Propuesta de dictamen en trabajo social

Una de las finalidades del dictamen en trabajo social es conocer la forma de vida de las personas, así como sus costumbres y características. Tomando en cuenta que la mayoría de los casos de abuso sexual infantil están directamente relacionados con el hogar, es necesario enriquecer el dictamen con aspectos relacionados con el comportamiento de los integrantes de la familia dentro de ese entorno, por tanto, se propone implementar un formato único que tenga un mayor enfoque en la dinámica familiar con las siguientes características:

Se comienza con un planteamiento del problema, en el cual la finalidad del dictamen será conocer principalmente el entorno social, modus vivendi y situación económica de la familia, es decir, un estudio social. En lo que se refiere al método de estudio, se utilizaría el de atención individualizada toda vez que la entrevista es personal y cada víctima tiene su propia historia, en cuanto a las técnicas, serían la entrevista y la observación, mientras que, como instrumento, se utilizará el cuestionario y la regla AMAI

Se inicia con el cuadro de datos generales donde los rubros de domicilio, teléfono y correo electrónico, son importantes para un posterior seguimiento y contacto. Posteriormente se pretende describir una breve historia familiar que explique cómo es o fue su niñez; nos introduzca a la forma en cómo conoció al agresor, así como el tiempo de convivencia con esta persona; o en casos de que existan hijos poder hablar un poco de la relación con ellos.

Seguido de esta historia, se busca distribuir a la familia por medio de una tabla que exprese sus edades, parentesco con el menor o denunciante, estado civil, escolaridad y ocupaciones. Posteriormente ahondar en la dinámica de la misma con ciertas preguntas que permitan entender el funcionamiento dentro del hogar, así como el entorno diario en el que se desenvuelven los niños. Conocer situaciones como los principales problemas familiares, el

tiempo de calidad entre padres e hijos, las diferentes actividades recreativas o deportes que se practican, los roles que cada integrante tiene, las diversas redes de apoyo a las que se recurren cuando son necesarias y los antecedentes legales de algún otro familiar permite entender un poco más allá el aspecto y comportamiento social.

La siguiente sección estará enfocada en los ingresos y egresos familiares de forma mensual, la cual permitirá conocer la forma en como la familia organiza su economía mediante la toma de decisiones frente a deudas, créditos y ahorros. Seguido de esto, nos adentraremos a conocer el tipo de vivienda, así como su tenencia, material de construcción, mobiliario, condiciones del hogar, descripción de la zona donde está ubicada e incluso la relación existente con los vecinos; todo esto permitirá apreciar el entorno diario de convivencia familiar donde se desenvuelve la víctima.

Posteriormente se busca conocer el aspecto de la alimentación basándose en una tabla que mencione algunos alimentos, en la que el entrevistado deberá informar la frecuencia con la que llegan a consumirlos a la semana, la cantidad de dinero que se gasta para comprarlos, el número de comidas que se realizan al día e incluso el lugar al que recurren para adquirirlos.

En cuanto al aspecto laboral, es importante conocer los diferentes trabajos que ha tenido la víctima o sus padres, en especial su empleo actual en caso de tenerlo, así como sus funciones dentro de este, sus horarios y prestaciones. Finalizando esta sección, se preguntarán datos relacionados con la salud tanto de la víctima como de su familia. Es importante conocer si existen antecedentes de salud tanto física como mental, dentro de la familia. Esto permite saber si existe en alguno de los miembros del hogar alguna adicción o dependencia que pueda poner en riesgo la integridad de niñas y niños.

La última sección de esta propuesta estará enfocada en diversas situaciones que puedan involucrar a niñas, niños y adolescentes (NNA). Entender como es el ambiente familiar para este sector resulta indispensable como un antecedente para la realización de un seguimiento hacia los niños. Nos permite conocer en que emplean su tiempo libre además de la existencia de reglas y límites establecidos por los padres o tutores, así como las sanciones que se implementan cuando estas reglas no se cumplen.

Otro aspecto sumamente importante es el tipo de relación de los NNA, con el resto de la familia ya que de este factor influye directamente en la mayoría de las ocasiones donde existe abuso sexual puesto que será el miembro de la familia con quien exista un mayor vínculo de confianza y comunicación, la primera persona en enterarse del suceso que los niños estén experimentando.

La última parte de esta sección está dirigida a los padres o tutores de quienes se pretende saber dos aspectos importantes; el primero de ellos es conocer cuales consideran que son los valores primordiales que deben transmitirle a los NNA, mientras que el segundo punto es una pregunta abierta cuya finalidad es conocer la autopercepción que tienen los padres al realizar esa función. Esto permitiría saber el grado de conexión que estos tienen con sus hijos y así mismo predecir la importancia que le podrían dar a un posible seguimiento.

#### Aplicación de Regla AMAI.

La aplicación de la regla AMAI permite medir el nivel socioeconómico con criterios unificados y puntajes equitativos en el momento de los resultados finales.

Al tener este cuestionario como instrumento de medición, se podría evaluar a todas las víctimas bajo los mismos criterios dejando de concluir que la situación social de alguna persona es “buena” o “mala”, errores frecuentes que se aprecian en los diferentes estudios.

Este instrumento está compuesto por 6 preguntas específicas enfocadas en las necesidades familiares y la composición del hogar. Entre ellas destaca la importancia que se le da al grado de estudios del principal proveedor económico o si se cuenta con servicio de internet. Cada una de estas preguntas otorgará un puntaje el cual se suma al final y dependiendo del total, será el nivel socioeconómico asignado a la familia.

El resultado obtenido por este instrumento, así como las conclusiones que arroje el resto de la entrevista se verá reflejado en la conclusión, la cual podría sugerir o no, la realización de un seguimiento por parte de trabajo social a casos específicos.

## Niños y niñas víctimas de abuso sexual

Gran parte de que no exista una cultura de denuncia es por la falta de confianza en las instituciones toda vez que la falta de resultados, los malos tratos o los largos tiempos de espera, generan este sentimiento social. Por ello mismo, si se quiere promover la denuncia como requisito obligatorio tras haber sido víctima de algún delito, se debe comenzar convenciendo a la sociedad que la Fiscalía General del Estado es una institución que busca el bienestar social y que uno de los principales compromisos en especial con la niñez, es protegerla, velar por su interés superior, y procurarle la capacidad de otorgarle un nuevo significado al hecho para lograr un sano desarrollo físico y mental.

Después de la terrible experiencia que significa haber sido víctima de algún tipo de delito, especialmente cuando se trata de delitos sexuales cometidos contra la niñez; debe comenzar un proceso de justicia cuya finalidad sea crear un contexto que propicie la sensación de seguridad y a su vez genere un desarrollo favorable.

Es cierto que no se puede asesorar en el ámbito jurídico, sin embargo, los y las trabajadores sociales deben hacer una labor social a favor del entorno

familiar logrando tener injerencia en las cuestiones sociales y uno de los principales focos de atención, es el largo tiempo de espera por parte de las víctimas para pasar tanto a su entrevista como a sus diferentes pruebas periciales. Durante este lapso, resulta normal que el niño vea entre la demás gente que espera, a otros niños tristes, mujeres golpeadas o incluso personas detenidas custodiadas por policías. Este tipo de factores, propician y aumentan el miedo y el nerviosismo para el momento de realizar la declaración.

Según datos del Informe de resultados: Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la Fiscalía General del Estado de Puebla, enero-julio 2021; el tiempo promedio de espera para ser atendido dentro de la UIEDS es de 52 minutos hablando únicamente para la toma de la declaración inicial; posteriormente continua una espera promedio de 40 minutos para comenzar las diversas pruebas periciales. Otro de los datos relevantes es la cuestión de revictimización; este mismo informe refiere que un 43% de las personas tuvieron que narrar los hechos más de tres veces, situación que obliga a las víctimas a revivir el suceso y realizar esto en una persona menor de edad, podría tener consecuencias en su desarrollo.

Sin duda alguna el entorno institucional, es determinante para una declaración más precisa además que funciona como una base para no alejarse del proceso legal, ya que provee una sensación de seguridad y empatía para el inicio de una recuperación. Por este motivo, se busca a través de diferentes actividades, la integración de los niños y las niñas dentro de la fiscalía. Saber que es un lugar donde ellos son bienvenidos y se sientan parte de este, va a propiciar un vínculo de confianza entre las víctimas y el personal, logrando así un compromiso a favor de la niñez por parte de ambos.

### Árbol de Valores.

Debe ser labor de trabajo social, generar un ambiente óptimo y propicio para la toma de denuncia desde el primer contacto con las víctimas, para que

así, niñas y niños se sientan seguros y con confianza, mientras que los padres estén conscientes que van a recibir atención de calidad y con un compromiso humano. Por este motivo, es importante que el profesionalista en esta área logre transmitir confianza y seguridad, demostrando empatía institucional hacia las víctimas.



Desde que los niños llegan a la UIEDS es de vital importancia hacerlos sentir en un espacio seguro donde van a recibir ayuda y sobre todo podrán ser escuchados. Es común que antes de acudir a la institución, los padres de familia mentalicen a sus hijos que deben ir a “la policía” para acusar al agresor, por lo que ellos llegan a asimilar este lugar como un sitio parecido a una cárcel donde solo los adultos saben qué tipo de trámites se realizan ahí.

Una de las experiencias que se propone en este camino de seguridad y confianza se va a generar en el tiempo mientras los niños y niñas esperan su turno para ser entrevistados y consiste en plasmar su manita en uno de los muros principales dentro de la UIEDS.



quienes deben estar al servicio.

### Propuesta de seguimiento.

La familia, los acompañantes, o quienes tengan los vínculos afectivos más cercanos al niño, van a significar una pieza clave y fundamental para la realización de un seguimiento, el cual es a través de los adultos por medio de quienes se pueda realizar.

Hablar de consecuencias específicas resulta complicado ya que las circunstancias en las que se presenta cada caso son únicas, por tanto, es difícil predecir con exactitud los efectos que puede tener alguna víctima. Factores como el lugar donde ocurrieron los hechos, el tipo de familia que tiene, el nivel educativo y socioeconómico, pueden ser variables en la posibilidad de que los sucesos se vuelvan a repetir

Este proyecto va a buscar cubrir justamente esa área de oportunidad donde la FGE debe trabajar:

Objetivo General- Generar un ambiente amigable entre la niñez y la institución por medio de la interacción dentro de un espacio, donde niñas y niños se sientan en confianza.

Objetivo Secundario. Promover y generar entre el personal que nuestra primordial labor recae en la infancia, quien representa uno de los principales sectores por y para

Por todo esto, se propone realizar un seguimiento por parte del profesional en trabajo social, durante el tiempo que dure la investigación e incluso durante seis meses más, donde el principal objetivo será velar por el interés superior de la niñez enviando el mensaje que la institución buscara en todo momento la seguridad y bienestar del infante.

Durante el tiempo que dure la investigación y el niño se encuentra dentro de las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, el trabajador social deberá realizar un acompañamiento que garantice la no revictimización, evite interrogatorios repetidos o que los tiempos de espera se vuelvan prolongados; así mismo, por medio de un lenguaje sin tecnicismos jurídicos, le pueda explicar tanto a la niñez como a sus padres, el proceso en el que se encuentra la carpeta de investigación logrando así que las víctimas salgan con las menores dudas posibles.

Cuando un niño víctima de este tipo de delitos enfrenta el proceso legal sin algún mecanismo especial para la infancia o sin perspectiva de niñez, puede generar en su mente el llamado *síndrome de desesperanza aprehendida* que no es otra cosa que reagudizar el daño y acentuar la confusión desarrollando la idea de que cualquier intento de pedir ayuda o buscar alguna solución, va a terminar sin éxito, normalizando esta condición de indefensión.

Lamentablemente el lapso entre la denuncia y una sentencia es un tiempo prolongado, lo que a su vez genera el surgimiento y/o la perduración de sentimientos de culpa y por ende, el relato de lo sucedido podría verse afectado; en este tiempo es sumamente importante hacer del conocimiento del niño que cuenta con personas e instituciones en las que puede acudir a contar lo que le suceda, sentir que le creen y lo apoyarán; por esto mismo una vez que se toma la denuncia, la institución no debe despegarse del caso siendo necesario mantener contacto y comunicación con la familia, pero sobre todo con el niño.

FORMATO DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN NNA	
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL CASO: (con quien, como y donde ocurre)
EDAD	
DIRECCION	
TELÉFONO	
CDI	
DELITO	
DIRECCIÓN ESCOLAR	
REDES DE APOYO	
NOMBRE DE LA MADRE, PADRE O TUTOR	
NOMBRE Y PARENTESCO DEL PRINCIPAL APOYO (niño)	
AMENAZAS	
NOMBRE Y PARENTESCO DEL AGRESOR	
PRESENCIA DEL AGRESOR EN LA VIDA DEL NIÑO	
AUTORIZACION PARA SEGUIMIENTO	
VÍA TELEFÓNICA	VISITA ESCOLAR
VISITA DOMICILIARIA	ENTREVISTA CON VÍCTIMA
OBSERVACIONES (horarios de contacto)	

Formato: Cronograma de seguimiento

Mes posterior	1	2	3	4	5	6
Llamada telefónica						
Visita Domiciliaria						
Visita Escolar						
Entrevista con la víctima						
RESULTADOS:						

La propuesta de seguimiento se llevará de acuerdo a los formatos propuestos y de la siguiente forma:

Una vez que se tome la entrevista y se realice el dictamen en trabajo social, se podrán extraer los datos necesarios para llenar el formato de seguimiento y atención NNA, lo único que se debe conseguir es la autorización para tener comunicación de forma posterior tanto por teléfono, como por medio de una visita domiciliaria tanto con la familia como con el niño o niña víctima de delito.

Basados en un cronograma de actividades programado de forma mínima a seis meses, se llevará un control de contacto y atención dividido en cuatro rubros:

1. Llamada telefónica. Esta se realizará por lo menos una vez al mes durante los seis meses posteriores a la denuncia donde basados en las conclusiones del dictamen en psicología, las cuales sugieren la toma o no de alguna terapia específica, se buscará realizar una invitación constante para que la terapia sugerida pueda ser efectuada.
2. Visita domiciliaria. Mediante esta técnica se podrá dar mayor certeza de que la víctima se encuentra a salvo además de apreciar las condiciones de la vivienda y por tanto la veracidad de lo establecido en el dictamen
3. Visita Escolar. Por medio de la visita escolar se puede tener un segundo espacio para lograr un contacto con la víctima. El lograr realizar estas visitas a las instituciones educativas, va a permitir entablar comunicación con el personal escolar y por tanto tener más personas al cuidado del niño; además que, por medio de esta visita, se podrá conocer el desempeño escolar, así como otros datos relevantes que los padres pudieron ser omisos en relatar.
4. Entrevista con la víctima. La forma más práctica de conocer la realidad de una persona es platicar con ella directamente. En los casos donde las víctimas son niños y niñas no es la excepción. Saber cómo se han sentido después de la experiencia que significa acudir a denunciar es de gran importancia para promover el gran interés y compromiso que la institución tiene con la niñez.

Todo esto se plantea con la finalidad de corroborar que la víctima tenga el apoyo familiar en todo momento y puedan recibir una atención profesional consistente en alguna terapia psicológica o atención médica en caso de ser necesario.

## RECOMENDACIONES

La infancia no solo es una etapa de desarrollo físico y psicológico, en ella también se genera una construcción social que determinara la conducta por el resto de la vida. Es por esto que la importancia con la que esta debe ser tratada debe ser prioridad para cualquier institución, en especial cuando se trata de la procuración de justicia.

Como bien hemos establecido, el pensamiento y comportamiento de los niños es muy diferente al de los adultos, por tanto, es importante realizar un trato diferencial hacia la infancia en los procesos donde esta se ve implicada. De acuerdo con la experiencia y datos recopilados al momento de realizar esta investigación, podemos resaltar diversas recomendaciones que deben ser consideradas para lograr tener declaraciones e investigaciones más precisas:

### Duración de las diligencias.

Se debe procurar que el tiempo que los niños y niñas víctimas permanezcan dentro de la institución tanto para la realización de diligencias como el tiempo de espera, sea el mínimo necesario. Este mismo tiempo, debe priorizar las necesidades especiales de la infancia, garantizando cubrir las necesidades de alimentación y descanso.

Procurar la reducción tanto en los tiempos de permanencia dentro de la institución como por fuera en la duración misma del proceso, va a beneficiar principalmente cuestiones de seguridad en los casos donde el agresor sigue viviendo con el niño, disminuyendo la posibilidad que este sea expuesto a otros ataques nuevos o amenazas. Esto mismo influiría en el pensamiento del niño ya que entre más larga se vuelva esta espera, el recuerdo puede perderse o tergiversarse de forma más fácil en comparación con un adulto, por tanto, una vez ocurrido el hecho, debe pasar el menor tiempo posible para que el niño pueda aportar mayor información.

El hecho de no procurar esta situación va a generar una declaración por parte del menor un tanto confusa, incoherente y sin sentido, ocasionando que en algún momento se le vuelva a citar para ampliar su entrevista, revictimizando esta parte del procedimiento.

## Evitar revictimización.

Lo que se entiende por revictimización es aquella situación donde alguien es víctima de algún delito y a pesar de las consecuencias tanto físicas como emocionales que esto implica, se le sumen mayores daños causados o provocados por el mismo proceso legal sumando la violencia institucional a la ya existente violencia sexual, física o psicológica.

La revictimización no sólo es hacer la misma pregunta dos veces, también se genera al convertir el procedimiento en algo muy tardado y desgastante; también al no capacitar correctamente al personal para poder atender a este tipo de sociedad, o al no contar con el espacio ideal donde estas víctimas puedan sentirse en una zona reconfortante y segura.

El profesional en trabajo social, debe buscar que el resto del equipo multidisciplinario entienda la etapa de desarrollo emocional que viven los niños entre 6 y 12 años. Edad donde la sugestionabilidad juega un papel importante ya que, en esta etapa, los niños buscan que sus acciones sean agradables y confirmadas por los adultos, si esto no ocurre, pueden surgir sentimientos de angustia, preocupación y ansiedad.

Entrar en un sistema de justicia desconocido para ellos, les hace pensar que la única forma de hacer lo “correcto” es obedecer, por tanto, cuando un adulto le hace algún cuestionamiento, el niño entiende que forzosamente debe existir una respuesta, la cual, si no la da, puede tener la idea que es malo o inclusive, sería acreedor a algún castigo.

Es válido aceptar respuestas como “no sé”, “se me olvidó” o “no me acuerdo” sin que esto sea un motivo para buscar una respuesta obligatoria a reserva de que sea estrictamente necesaria. También sabemos que dependiendo cual sea el caso, puede ser necesario solicitar que el niño víctima amplíe su declaración, lo que no es correcto, es que vuelva a repetir todo el suceso una y otra vez.

Es importante aclarar que la revictimización no solo se lleva a cabo dentro de la Institución, esta también puede ser cometida sin intención dentro de la familia y con sus seres más cercanos al preguntarle una y otra vez las razones por las que no pidió ayuda antes o no contó lo sucedido, haciéndolo sentir culpable de los hechos, o inclusive existen muchos casos donde la actitud de los padres hacia los niños es una invitación a que olvide las cosas o hacerle creer que ya pasó.

Con base en el artículo 19 de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual expresa el derecho de ellos a vivir en condiciones que permitan un crecimiento sano y armonioso tanto físico como mental, se debe procurar la separación del hogar por parte de los agresores mientras dure la investigación o acreditación del delito como una forma preventiva.

## Canalización de emociones.

Lograr mejores resultados en los casos que involucran a los niños y niñas, va a depender en gran medida con la forma en cómo se van a entender las emociones de ellos dentro de cada acto de investigación y lógicamente, antes de cada diligencia es normal que encontremos sentimientos de ansiedad, miedo y desconfianza.

Una función que no está de más cuando hablando de niños se trata, es justamente la canalización de estas emociones que pudieran perjudicar en el porvenir de la investigación; transformar esos sentimientos se puede lograr

mediante actividades de recreación y distracción (Árbol de valores) dado que para un niño le es difícil estar en un mismo lugar o realizando la misma actividad en especial cuando lo que hace, no es de su agrado.

Una vez se estén llevando a cabo las diferentes diligencias (mismas que son tardadas), el trabajador social al realizar un seguimiento interno, debe buscar darle al niño pequeños lapsos de descanso a fin que este se pueda relajar y el cansancio no le juegue en su contra.

En lo que concierne a los familiares que acompañan a la víctima, presentaran diferentes reacciones como incredulidad, asombro, preocupación o inclusive se verán activados mecanismos de defensa como la negación o el desplazamiento, el cual al sentir impotencia por no haber detectado la situación antes, genera sentimientos de enojo que son canalizados al niño como si fuera el culpable de lo sucedido.

## Perspectiva de niñez

Es de vital importancia hacer saber al personal que los niños y niñas en comparación con los adultos, son totalmente diferentes. La comprensión y análisis de la situación jurídica es complicado para su entendimiento, ya que dentro de la institución se les promete la idea de seguridad, y una vez dentro del hogar, pueden seguir teniendo contacto su agresor.

Este tipo de entorno va a propiciar que las víctimas desarrollen ciertos mecanismos de defensa, tales como la disociación o la negación, mismos que suelen comenzar desde el momento mismo en que ocurren las primeras agresiones, por tanto, se debe estar consciente que a quien se le va a brindar la atención, son personas que no pueden analizar objetivamente la situación y por tanto es imposible que lleguen a alguna hipótesis de lo sucedido.

El pensamiento de los niños víctimas va a verse resumido en que las entrevistas servirán para acusarse de lo algo “malo” que les hicieron, sin llegar

a dimensionar los beneficios que esto podría tener a largo plazo, por lo que someterlo a las mismas preguntas dentro de una oficina donde existan varios distractores, podría llevarlo a la ansiedad y temor.

No se debe perder la idea de quienes son los niños y niñas a los que se les da la atención, el servidor público debe tener presente que se trabaja por ellos, para ellos y sobre todo desde ellos, por tanto la visión del profesional debe ser con los “ojos de un niño”, a sabiendas que es muy probable que existan nervios y miedo en todo momento, contradicciones, se niegue a platicar lo sucedido o no acepte la ayuda, debe ser crucial prescindir de todo esto y mostrar una actitud de aceptación, respeto y confianza en todo momento capaz de comprender la necesidad de ayuda que tienen tanto los acompañantes de las víctimas como los niños y niñas especialmente.

Para lograr una perspectiva de niñez adecuada, se debe promover la empatía entre el personal, ya que este valor, jugara un papel fundamental para llegar a este objetivo. Generar un ambiente de confianza y armonía requiere la creación de un vínculo emocional con la víctima, cuanto más fuerte sea este, más fácil será para el niño poder comunicarse. Al empezar la entrevista o declaración, hay que dirigir la conversación a temas donde él o ella se sientan cómodos (lo que les gusta hacer, sus juegos favoritos, resaltar algunos logros que tengan, etc.)

Ahora bien, si queremos trabajar “siendo niños” debemos estar a la altura de ellos, por lo mismo, el lenguaje corporal es algo en lo que también se debe trabajar y ser cuidadoso. Si le hablamos con cariño y dándole confianza, pero nuestro rostro es de una persona cansada o aburrida, solo se podría generar confusión con ellos. El agacharse o inclinarse para escucharlos mejor, los hace sentir reconocidos.

## Alternativas en la recopilación de información

Aprovechar la tecnología existente como alternativa para evitar la repetición en las declaraciones funcionaria para evitar que el niño este acudiendo a la institución cada que sea necesario volverlo a escuchar. Tener las diligencias practicadas en los niños y niñas víctimas, registradas en un video o audio serviría como un material reutilizable y de análisis tanto social como jurídico.

Este tipo de técnicas permitirían observar aspectos que la mayoría de los abogados no logran ver como lo es el lenguaje corporal, postura, expresiones, etc. Pudiendo dar un significado más completo a la entrevista. Otra de las ventajas es que se evitarían alteraciones ocasionadas por la pérdida de recuerdos con relación a los hechos, situación que es normal cuando el tiempo entre cada una de las diligencias es prolongado.

Utilizar una grabación como recurso para asentar los hechos, lograría tener relatos ininterrumpidos por la necesidad de llenar formatos y anotar la entrevista, por tanto, la narración seria fluida y más completa.

## Utilización de los Mecanismos Alternativos en Solución de Controversias.

La mediación es un recurso utilizado para llegar a un común acuerdo entre las partes en conflicto, en el cual, mediante la intervención de un tercero, se busca evitar consecuencias legales mediante un acuerdo, o en su caso, resolver el conflicto de la forma más rápida posible. Recurrir a este tipo de mecanismos alternativos en solución de controversias sería una gran idea para combatir el sentimiento de ambivalencia que pueda haberse generado en la víctima con respecto a su familia.

En los casos donde existe ASI, no se va a buscar que el niño víctima perdone a su agresor en especial si es de su familia; va a estar más bien dirigido a que los familiares puedan comprometerse a brindar un apoyo y acompañamiento a la víctima en las diferentes terapias y recomendaciones que se le hagan. Por esto mismo, los mecanismos pasarían a ser en vez de solucionador de conflictos, un método de comunicación constructiva

## CONCLUSIONES.

Indudablemente, trabajar con niños víctimas de delitos sexuales es una tarea compleja y difícil para todos los que se ven implicados, desde el personal hasta los padres que lo acompañan y por su puesto la víctima misma. Este tipo de actos se suelen realizar en un escenario donde nadie puede presenciarlo, por lo que muchas veces la única prueba existente es el dicho de la víctima.

Sentimientos negativos son los que van a predominar el pensamiento de los niños víctimas de abuso sexual generando un sentimiento de ambivalencia como el resultado más común. Es aquí cuando la unión entre la familia y la Fiscalía General del Estado debe hacerse fuerte para generar una red de apoyo sólida, que sea reflejo de la importancia necesaria que se le debe dar a uno de los problemas que afectan a la niñez, brindando confianza y seguridad.

Llevar a cabo las diligencias de forma correcta y con un buen seguimiento, va a crear en la mente de los niños víctimas un vínculo significativo donde incluso podrían adoptar la idea de que el ministerio público o el trabajador social son personas que “ayudan” a que los problemas se terminen, incluso ellos mismos llegan a incorporar a esta figura como un representante de justicia.

Como adultos tenemos la responsabilidad de proteger a la niñez en todos los sentidos y cuando alguno de ellos fue lastimado por alguien, es nuestra obligación devolverle la esperanza y credibilidad en los adultos.

Realizar un buen seguimiento a la víctima para que esta ayudada por su familia lleve a cabo las recomendaciones de terapias y revisiones, ayudaría a procesar de forma adecuada el delito del cual fue víctima al no permitir que los niños queden atrapados en aquel doble mal recuerdo; por un lado, el abuso sexual y por otro el difícil proceso legal que ese mismo conlleva.

Tomando en cuenta que la gran mayoría de los casos son archivados por los abogados teniendo como justificación la llamada “falta de interés por parte del denunciante”, el trabajador social debe no solo ser el “ayudante” del ministerio público, si no evolucionar para convertirse en esa persona interesada en el bienestar de los niños víctimas y junto con su familia, velar por su integridad, seguridad, dignidad y futuro.

Mediante la promoción social de las dimensiones y magnitudes que conlleva el abuso sexual en menores de edad se busca que la sociedad, en específico las familias, puedan estar alertas en todo momento a los cambios de conducta que puedan tener los niños, considerando que estos pueden ser señales de que algo está sucediendo y puede ser el momento de prestar mayor atención tanto dentro como fuera del hogar recordando que el ASI puede ocurrir en la escuela o la comunidad.

# ANEXOS

## 1.- Propuesta para Dictamen en trabajo social (va antes de las siglas)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
TRABAJO SOCIAL  
CDI:  
OFICIO  
DICTAMEN

**NOMBRE DEL PERITO**  
**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN**  
**PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN TRABAJO SOCIAL ----- ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL INSITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN LA CARPETA DE INVESTIGACION AL RUBRO INDICADO, CON FECHA----- RINDE A USTED LO SIGUIENTE:

### D I C T A M E N

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** ESTUDIO EN TRABAJO SOCIAL A FIN DE DETERMINAR EL MODUS VIVENDI, SITUACION ECONOMICA Y ESTRUCTURA FAMILIAR.

**METODO DE ESTUDIO:** CASO INDIVIDUALIZADO- CONSISTE EN CONOCER LOS PROBLEMAS MEDIANTE EL PROCESO DE UNA INVESTIGACION Y COMPRESION DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL SUJETO DE ESTUDIO EN CUESTIÓN, DENTRO DE SU MEDIO FAMILIAR, SOCIAL Y CULTURAL, PARA LLEGAR A UNA CONCLUSION DE SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL EN EL QUE SE IMPLICA.

**METODO ANALÍTICO:** CONSISTE EN LA DESMEMBRACIÓN DE UN TODO, DESCOMPONIENDOLO EN SUS PARTES O ELEMENTOS PARA OBSERVAR LAS CAUSAS, LA NATURALEZA Y LOS EFECTOS. EL ANÁLISIS ES LA OBSERVACION Y EXAMEN DE UN HECHO EN PARTICULAR.

**TÉCNICA:** ENTREVISTA DIRECTA, OBSERVACIÓN Y CUESTIONARIO AMAI 1018

### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	
<b>EDAD</b>	
<b>ESCOLARIDAD</b>	
<b>OCUPACION</b>	
<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>RELIGIÓN</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CORREO</b>	

<b>ELECTRÓNICO</b>	
<b>PUEBLO ORIGINARIO</b>	

### HISTORIA FAMILIAR

TIEMPO DE CONOCER A LA PAREJA Y/O AL AGRESOR; DURACIÓN DE LA RELACIÓN, LLEGADA DE HIJOS, RELACION CON FAMILIA DE ORIGEN; COMO SE CONSIDERA LA RELACION ACTUAL.

### ORGANIZACIÓN FAMILIAR

<b>NOMBRE</b>	<b>PARENTESCO</b>	<b>EDAD</b>	<b>EDO CIVIL</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>OCUPACION</b>

### DINÁMICA FAMILIAR

**PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA FAMILIA**

**MOMENTOS DE CONVIVENCIA (TIEMPO DE CALIDAD)**

**ACTIVIDADES DE RECREACIÓN**

**ROLES DEL HOGAR**

**PRINCIPALES REDES DE APOYO**

**ANTECEDENTES LEGALES FAMILIARES**

### SITUACIÓN ECONÓMICA

<b>INGRESO FAMILIAR MENSUAL</b>	
<b>EGRESO FAMILIAR MENSUAL</b>	

**ADEUDOS:** ¿CÓMO LOS RESUELVEN?

**EXCEDENTE:** ¿QUE SE HACE CON EL?

**CRÉDITOS:**

### VIVIENDA

<b>VIVIENDA PROPIA</b>		<b>RENTADA</b>		<b>PRESTADA</b>		<b>ARRIMO</b>	
<b>VECINDARIO</b>		<b>CASA SOLA</b>		<b>DEPARTAMENTO</b>		<b>OTRO:</b>	
<b>NO HABITACIONES</b>		<b>RECÁMARAS</b>		<b>COMEDOR Y SALA</b>		<b>COCINA</b>	
<b>½ BAÑO</b>		<b>LETRINA</b>		<b>FOSA SÉPTICA</b>		<b>BAÑO COMPLETO</b>	

**MATERIAL DE CONTRUCCIÓN DEL HOGAR:**

**MOBILIARIO:**

**ESTADO DE HIGIENE:**

**HACINAMIENTO:**

**SERVICIOS PÚBLICOS:**

**DESCRIPCION DE LA ZONA DONDE HABÍTA:**

**RELACIÓN CON LOS VECINOS:**

#### **ALIMENTACIÓN**

<b>DESAYUNO</b>		<b>COMIDA</b>		<b>CENA</b>			
<b>FRUTAS</b>		<b>REFRESCO</b>		<b>HUEVO</b>		<b>CERDO</b>	
<b>VERDURAS</b>		<b>ALCOHOL</b>		<b>FRIJOL</b>		<b>RES</b>	
<b>CEREAL</b>		<b>LECHE</b>		<b>ARROZ</b>		<b>POLLO</b>	
<b>TORTILLA</b>		<b>CAFE</b>		<b>PASTA</b>		<b>PESCADO</b>	
<b>*VECES A LA SEMANA QUE SE CONSUMEN ESTOS ALIMENTOS</b>							

**DONDE COMPRAN LOS ARTÍCULOS**

#### **SITUACIÓN LABORAL**

**EMPLEOS ANTERIORES Y MOTIVO DE SEPARACIÓN:**

**EMPLEO ACTUAL**

**ACTIVIDADES QUE REALIZA**

**HORARIO Y PRESTACIONES**

#### **ANTECEDENTES DE SALUD FAMILIAR**

<b>ENFERMEDADES</b>	
<b>SERVICIO DE SALUD</b>	FRECUENCIA CON LA QUE SE ACUDE
<b>FARMACO DEPENDENCIA</b>	
<b>ALCOHOLISMO</b>	
<b>TABAQUISMO</b>	
<b>VIDA SEXUAL</b>	

**SITUACIONES CON NNA**

**USO DE TIEMPO LIBRE (NNA)**

**LIMITES Y REGLAS DENTRO DEL HOGAR**

**SANSIONES Y CASTIGOS**

**ESTÍMULOS Y PREMIOS**

**ALIANZAS DENTRO DE LA FAMILIA**

**COMUNICACIÓN**

**VALORES MÁS IMPORTANTES POR ENSEÑAR**

**COMO SE CONSIDERAN COMO PADRES**

**VERSIÓN DE LOS HECHOS:**

**CONCLUSIONES:**

**ATENTAMENTE  
“SUFRAFIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 30 DE ENERO DE 2022  
LIC. NOMBRE DEL TRABAJADOR SOCIAL**

## 2.- Formato 1 para Dictamen en trabajo social

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO  
DE CIENCIAS FORENSES  
TRABAJO SOCIAL  
CDI:  
OFICIO  
DICTAMEN

**NOMBRE DEL PERITO**  
**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN**  
**PRESENTE**

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN TRABAJO SOCIAL ----- ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEL INSITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN LA CARPETA DE INVESTIGACION AL RUBRO INDICADO, CON FECHA----- RINDE A USTED LO SIGUIENTE:

### D I C T A M E N

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** ESTUDIO EN TRABAJO SOCIAL, DETERMINAR SITUACION SOCIAL, ECONOMICA Y ESTRUCTURA FAMILIAR.

**METODO DE ESTUDIO:** CASO- CONSISTE EN CONOCER LOS PROBLEMAS MEDIANTE EL PROCESO DE UNA INVESTIGACION Y COMPRESION DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL SUJETO DE ESTUDIO EN CUESTIÓN, DENTRO DE SU MEDIO FAMILIAR, SOCIAL Y CULTURAL, PARA LLEGAR A UNA CONCLUSION DE SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL EN EL QUE SE IMPLICA.

**METODO ANALÍTICO:** CONSISTE EN LA DEMEMBRACIÓN DE UN TODO, DESCOMPONIENDOLO EN SUS PARTES O ELEMENTOS PARA OBSERVAR LAS CAUSAS, LA NATURALEZA Y LOS EFECTOS. EL ANÁLISIS ES LA OBSERVACION Y EXAMEN DE UN HECHO EN PARTICULAR.

**TÉCNICA:** ENTREVISTA DIRECTA E INDIRECTA. CUESTIONARIO AMAI 1018

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE</b>	
<b>EDAD</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>SEXO</b>	
<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>ESCOLARIDAD</b>	
<b>OCUPACIÓN</b>	
<b>RELIGIÓN</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	

#### NÚCLOE FAMILIAR PRIMARIO:

LA ENTREVISTADA MANIFIESTA: "DURANTE MI NIÑEZ..." "DURANTE MI ETAPA ESCOLAR, MIS RELACIONES CON MAESTROS Y COMPAÑEROS FUERON..." "CONOCI A MI PAREJA..." "CONOCI A MI AGRESOR...".

#### ORGANIZACIÓN FAMILIAR:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARENTESCO</b>	<b>EDAD</b>	<b>EDO CIVIL</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>OCUPACION</b>

**ESTRUCTURA FAMILIAR:**

LA ENTREVISTADA PROVIENE DE UNA FAMILIA...

**ANTECEDENTES LABORALES:**

LUGARES Y EMPLEOS QUE HA TENIDO LA ENTREVISTADO.

**ECONOMÍA Y VIVIENDA**

INGRESO FAMILIAR MENSUAL					
EGRESO FAMILIAR MENSUAL					
VIVIENDA PROPIA	RENTADA	PRESTADA	ARRIMO		
VECINDARIO	CASA SOLA	DEPARTAMENTO	DOS CUARTOS		
NO HABITACIONES	RECÁMARAS	COMEDOR Y SALA	COCINA		
½ BAÑO	LETRINA	FOSA SÉPTICA	BAÑO COMPLETO		

**HÁBITOS ALIMENTICIOS:****ALIMENTACIÓN:**

**DESAYUNO:**

**COMIDA:**

**CENA:**

**DONDE COMPRA SUS ARTÍCULOS:**

**DESCRIPCIÓN DE LA ZONA EN DONDE HABITA:**

REFIERE QUE ES UNA ZONA...

**LA CASA ESTÁ CONSTRUIDA DE:**

**LA RELACION CON LOS VECINOS ES:**

**ACTIVIDADES RECREATIVAS**

DEPORTES	
DIVERSION Y PASATIEMPOS	

**ANTECEDENTES DE SALUD**

APARIENCIA FÍSICA	
FARMACO DEPENDENCIA	
VIDA SEXUAL	

**ANTECEDENTES LEGALES FAMILIARES**

**VERSIÓN DE LOS HECHOS:**

**CONCLUSIONES:**

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAFIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**  
**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 12 DE ENERO DE 2021**  
**LIC. NOMBRE DEL TRABAJADOR SOCIAL**

### 3.- Formato 2 para Dictamen en trabajo social

**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO  
DE CIENCIAS FORENSES  
TRABAJO SOCIAL  
CDI:  
OFICIO  
DICTAMEN**

**NOMBRE DEL PERITO  
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN  
PRESENTE**

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN TRABAJO SOCIAL ----- ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEL INSITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN LA CARPETA DE INVESTIGACION AL RUBRO INDICADO, CON FECHA----- RINDE A USTED LO SIGUIENTE:

#### **D I C T A M E N**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** REALIZAR DICTAMEN EN TRABAJO SOCIAL A:

METODOS Y TÉCNICAS

**METODO CIENTÍFICO:** ES UNA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS, LO CUAL CONSISTE EN EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, LA REALIZACION DE LA ENTREVISTA, OBSERVACION PARA LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN.

**METODO DE ESTUDIO DE CASO:** CONSISTE EN RECONOCER LOS PROBLEMAS MEDIANTE EL PROCESO DE UNA INVEstigACION Y COMPRESION DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA VÍCTIMA, DENTRO DE SU MEDIO CULTURAL, FAMILIAR Y SOCIAL, PARA LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN.

**TÉCNICA:** ENTREVISTA. - SE ESTABLECERA UNA CONVERSACION ENTRE DOS O MAS PERSONAS PARA OBTENER LA INFORMACION NECESARIA.

#### **DATOS GENERALES**

**NOMBRE**

**DOMICILIO**

**SEXO**

**ESTADO CIVIL**

**ESCOLARIDAD**

**TELEFONO**

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

**EDAD**

**NACIONALIDAD**

**OCUPACION**

#### **BREVE HISTORIA FAMILIAR**

\*  
\*  
\*

**ORGANIZACIÓN FAMILIAR:**

<b>NOMBRE</b>	<b>PARENTESCO</b>	<b>EDAD</b>	<b>EDO CIVIL</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>

**VIVIENDA:** ESTADO DE LA VIVIENDA Y DISTRIBUCION DE HABITACIONES

**CONSTRUCCIÓN:** MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE BARRIO: SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA

DIVERSIONES Y PASATIEMPOS:

RELIGIÓN:

ANTECEDENTES LABORALES:

VERSION DE LOS HECHOS:

\*  
\*  
\*  
\*

REACCION DE LA VÍCTIMA ANTE LOS HECHOS

REACCION DE LA FAMILIA ANTE LOS HECHOS

DESEOS DE LA INTERESADA

REDES DE APOYO

CONCLUSIÓN:

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAFIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**  
**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**LIC. NOMBRE DEL TRABAJADOR SOCIAL**

## ENCUESTA TELEFONICA

1.- ¿Por parte del personal de la fiscalía general del estado recibió alguna llamada de seguimiento en relación a su carpeta de investigación? (muestra de 80 víctimas)

A) Si 0%

b) No 100%

2.- ¿Cómo consideró el trato recibido dentro de las instalaciones

A) Excelente (2)

B) Bueno (9)

C) Regular (35)

D) Malo (22)

E) Pésimo (5)

3.- ¿Por qué motivo se archivó su carpeta de investigación?

A) NEAP 9 (no ejercicio de la acción penal)

B) OMI 71 (obstáculo material insuperable)

4.- ¿Algún motivo por el cual haya dejado de darle seguimiento a su carpeta de investigación?

A) Pérdida de tiempo

B) Carencia de pruebas y elementos

*Muestra de 80 casos todos archivados a quienes se les marco y se obtuvo respuesta en 73 ocasiones.*

## SIGLAS

Fiscalía General del Estado (FGE)

Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Agentes del Ministerio Público (AMP)

Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres (FEIDVGM)

Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Ciberacoso (UIEDS)

Abuso Sexual Infantil (ASI)

Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP)

Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

UNICEF (que es)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Niñas, niños y adolescentes (NNA)

## BIBLIOGRAFÍA

Asociación Afecto (1998) “Maltrato infantil, prevención y atención. Campaña por el buen trato” Colombia.

Bajar, Marien (2015). Abuso sexual infantil como una forma de maltrato. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Barudy Jorge y Dantagnan Maryorie: “Los buenos tratos a la infancia: parentalidad, apego y resiliencia” Ed. Gedisa. 2005

Calvi Bettina; “Efectos psíquicos del abuso sexual en la infancia” Universidad Nacional del Rosario; 2004

DEL CAMPO, A. Y LÓPEZ, F. (1997a). Prevención de abusos sexuales a menores. Unidad Didáctica para Educación Infantil. Salamanca: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Amarú Ediciones.

Giverti, E. (comp), Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes, Bs. As., Espacio y Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, 2005

Intebi V. Irene. “Abuso Sexual Infantil”l. En las mejores familias. Ed. Granica 1996

Intebi V. Irene. “Intervención en casos de maltrato infantil” Ed. Dirección de Políticas sociales. 2009

López Ortega Juan José: “La protección jurídica de los niños víctimas en los procedimientos penales” EN El menor en la legislación actual. Universidad Antonio Nebrija, 1998

López Rueda Blanca Susana; “El maltrato al menor a la luz del derecho penal” Universidad Autónoma de nuevo León. 2003.

Martine Nanini Reynaldo P.: “Violencia y abusos sexuales en la familia” Ed. Paidós 2010

Memorias del Foro Nacional sobre Política Pública con Enfoque de Derechos Humanos para la Atención del Abuso Sexual Infantil

Podesta Marta del Carmen y Rovea Ofelia Laura. “Abuso Sexual infantil intrafamiliar”. Un abordaje desde el Trabajo Social. Ed. Espacio. 2003

Rozanski, Carlos A; “¿Denunciar o silenciar?” Crónica Actual, Bs. As, 2003

UNICEF Comité Español. Convención sobre los derechos del niño. Madrid: Nuevo Siglo; 2006